



Municipalidad Distrital de Ate

ORDENANZA N° 245-MDA

Ate, 24 de Junio de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ate, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Junio de 2010, visto el Dictamen N° 007-2010-MDA/CPyADM de la Comisión de Planificación y Administración, que recomienda aprobar la Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Ate; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 38°, numeral 38.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, **por Ordenanza Municipal**, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo;

Que, mediante Ordenanza N° 051-MDA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de marzo de 2004, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Ate, ratificada por el Concejo Metropolitano de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 239, publicado el 16 de octubre del 2005;

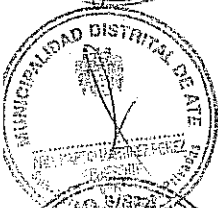
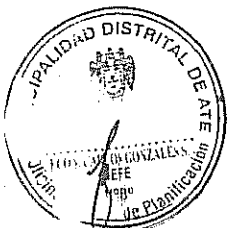
Que, mediante Ordenanza N° 216-MDA se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Ate, asimismo, mediante Ordenanza N° 224-MDA se aprueba la modificación de la Ordenanza N° 216-MDA;

Que, mediante Oficio N° 004-090-000006214 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, comunica a esta Corporación Municipal, las observaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y a la estructura de costos que la sustenta, aprobados mediante la norma citada en el párrafo precedente, en el marco del procedimiento de ratificación de ordenanzas de carácter tributario, emitidas por las municipalidades distritales de la Provincia de Lima y que deberán ser ratificadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 607-MML y 727-MML y Directiva N° 001-006-00000001 (SAT). Siendo esto así, la Municipalidad Distrital de Ate, en mérito a las observaciones formuladas, ha procedido a revisar y modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y la estructura de costos correspondiente.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8) DEL ARTICULO 9° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS, SE HA APROBADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Artículo Primero.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Ate, asimismo, los derechos y la estructura de costos, las cuales como anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.





Municipalidad Distrital de Ate

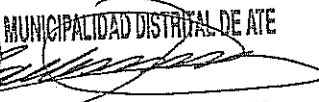
Artículo Segundo.- Deróguense las Ordenanzas N° 051-MDA, N° 216-MDA, N° 224-MDA y cualquier norma que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Remitir la presente Ordenanza a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su correspondiente ratificación en virtud a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 607 y N° 727, y la Directiva N° 001-006-00000001 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en **VIGENCIA** al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" del Acuerdo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que la ratifique.

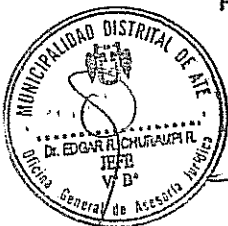
POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE



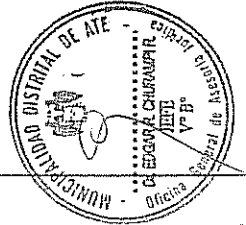
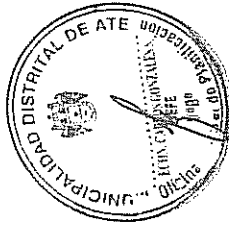
*MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE*

*TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
(TUPA)*

ATE

JUNIO, 2010

EN LIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)				CALIFICACION				PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES		INICIO DE PROCEDIMIENTOS		AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER		INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO PROLOGADO	% de UIT 2010	Nuevos Solicitantes (S)	Auto Mat	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA
SECRETARIA GENERAL																			
1	Matrimonio Civil	MAYORES DE EDAD																	
	D. Leg N° 295 - Art. 244° (25.07.84)	1	Acta de Nacimiento.																
		2	Copia de Documento de Identidad.																
	D. Leg N° 295 - Art. 248° al 268° (25.07.84)	3	Declaración Jurada de Domicilio.																
		4	Declaración Jurada de Soltería.																
	Ley N° 27337 - Art. 113° (07.08.00)	5	Certificado de Salud.																
		6	Publicación de Aviso Matrimonial.																
	Ley N° 27444 - Art. 30° al 32° (11.04.01)	MENORES DE EDAD																	
		1	Autorización de los Padres o del Juzgado correspondiente.																
	Ley N° 29882 - Art. 1° (16.09.06)	2	Acta de Nacimiento.																
	Ley N° 29060 - Art. 3° (07.07.07)	3	Declaración Jurada de Domicilio.																
	Modificada con el Decreto Legislativo N° 1029 del 24.06.05	4	Declaración Jurada de Soltería.																
		5	Certificado de Salud.																
	Ley N° 27444 - Art. 127° (11.04.01)	6	Publicación de Aviso Matrimonial.																
		EXTRANJEROS																	
		1	Copia de Pasaporte o carnet de extranjería al español.																
		2	Acta de Nacimiento traducido a nuestro idioma, visado por el Consulado Peruano del país de origen y al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.																
		3	Certificado de Soltería.																
		4	Declaración Jurada de Domicilio.																
		5	Certificado de Salud.																
		6	Publicación de Aviso Matrimonial.																
		VIUDOS																	
		1	Acta de Defunción del cónyuge anterior.																
		2	Acta de Matrimonio anterior.																
		3	Inventario Judicial, con intervención del Ministerio Público, de los bienes que esta administrando pertenecientes a sus hijos o Declaración Jurada que no tiene hijos bajo su patria potestad o de que estos no tienen bienes.																
		4	Acta de Nacimiento.																
		5	Copia de Documento de Identidad.																
		6	Declaración Jurada de Domicilio.																
		7	Certificado de Salud.																
		8	Publicación de Aviso Matrimonial.																
		DIVORCIADOS																	
		1	Acta de Matrimonio con la anulación correspondiente de la disolución del vínculo matrimonial.																



1

Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																		
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE (%)			CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO O DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto	Lej. Pavia	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN									
5	Búsqueda de Expediente en el Archivo Central Constitución Política - Art. 2º Numeral 20 Ley Nº 27444 - Art. 30º al 32º (11.04.01) Ley Nº 29050 - Art. 3º (07.07.07)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.					X				Trámite Documentario	Secretaría General					
		2	Documento de Identidad.															
		3	Derecho de trámite.			0.278%												
6	Constancia de Trámite de Expediente Constitución Política - Art. 2º Numeral 20 Ley Nº 27444 - Art. 30º al 32º (11.04.01) Ley Nº 29050 - Art. 3º (07.07.07)	1	Solicitud dirigida al Alcalde, firmado por el Propietario y/o interesado.					X				Trámite Documentario	Funcionario responsable de la Unidad Orgánica que posea la información solicitada					
		2	Copia de documento que acredite la solicitud.															
		3	Derecho de trámite.			0.556%												
7	Expedición de Copia Simple de Documentos Constitución Política - Art. 2º Numeral 20 Ley Nº 27444 - Art. 30º al 32º (11.04.01) Ley Nº 29050 - Art. 3º (07.07.07)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.					X				Trámite Documentario	Unidad Orgánica que posea la información solicitada					
		2	Derecho de trámite. (Copia por Hoja).			0.003%												
8	Expedición de Copia Certificada Constitución Política - Art. 2º Numeral 20 Ley Nº 27444 - Art. 30º al 32º (11.04.01) Ley Nº 29050 - Art. 3º (07.07.07)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.					X				Trámite Documentario	Secretaría General					
		2	Derecho de trámite. (certificación por hoja)			0.278%												
9	Copia de Planos y Gráficos Constitución Política - Art. 2º Numeral 20 Ley Nº 27444 - Art. 31º Numeral 31.4. (11.04.01) Ley Nº 29050 - Art. 3º (07.07.07)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.					X				Trámite Documentario	Unidad Orgánica que posea la información solicitada					
		2	Derecho de trámite.															
			Copia Simple A-0 (por Copia)			0.125%												
			Copia Certificada A-0 (por copia)			0.278%												
10	Transparencia y Acceso a la Información Pública Constitución Política - Art. 2º Numeral 5 Ley Nº 27506 - Art. 1º al 13º (05.08.02) modificada por D.S. 095-2003-PCM D.S. Nº 043-03-PCM - Art. 17º (24.04.03) D.S. Nº 073-03-PCM - Art. 6º al 13º (17.08.03) Ley Nº 27927 - Art. 1º (04.02.03) Directiva Nº 004-06-PCM/SGP (05.12.06) Ley Nº 27444 - Art. 30º (11.04.01) Ley Nº 29050 - Art. 1º al 3º (07.07.07)	1	Solicitud de acuerdo al formato anexo del D.S. 072-2003 PCM u otro documento en el cual se detalle:								X	7 días útiles prorroga 5 días útiles adicional 60	Secretaría General	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles				
			a. Nombres y Apellidos del solicitante.															
			b. Documento de Identidad del solicitante.															
			c. Domicilio del solicitante.															
			d. De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico.															
			e. Expresión concreta y precisa del pedido de información.															
			f. Firma del solicitante o huella digital de no saber firmar o estar impedido de hacerlo.															
		2	Derecho de trámite.			0.003% 0.028% 0.042%												
			Por hoja															
			Diskette															

Nota: El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

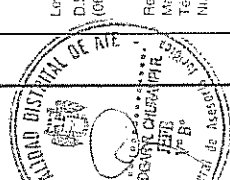
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁMITE (S/)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Formularios	Seguimiento	Nuevos	Salida				Auto	Ex. Privado
GERENCIA DE SEGURIDAD Y FISCALIZACIÓN											
SUB GERENCIA DE SERENAZGO											
11	Requerimiento de apoyo en eventos escolares, charlas, etc., referido a la función propia de seguridad. Ley N° 27444 - Art. 106, 107 y 109 (11.04.01) Ley N° 27972 - Art. 26 (27.05.03)	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Fotocopia DNI.		Gratuito		X	03 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente Serenazgo	Sub Gerente de Serenazgo	Gerente de Seguridad y Fiscalización
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL											
12	Recurso de Reconsideración Ley N° 27444 - Art. 207 y 208 (11.04.01) Ordenanza N° 176-MDA - Art. 33 (23.12.07)	1 Recurso con firma de Letrado. 2 Adjuntar nueva prueba. 3 En caso de Representación: 3.1. Tratándose de persona natural Adjuntar carta poder con copia del documento de identidad del representante y del representado. 3.2. Tratándose de persona jurídica Adjuntar copia del poder otorgado por escritura pública al representante legal y copia de documento de identidad. Nota : Plazo de interposición 15 días hábiles de notificada la Resolución impugnada.		Gratuito			x	30 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente Fiscalización Municipal	
13	Recurso de Apelación Ley N° 27444 (11.04.01) Ordenanza N° 176-MDA - Art. 33 (23.12.07) Ordenanza N° 197-MDA (24.09.09)	1 Recurso con firma de Letrado. 2 En caso de Representación: 2.1. Tratándose de persona natural Adjuntar carta poder con copia del documento de identidad del representante y del representado. 2.2. Tratándose de persona jurídica Adjuntar copia del poder otorgado por escritura pública al representante legal y copia de documento de identidad. Nota : Plazo de interposición 15 días hábiles de notificada la Resolución impugnada.		Gratuito			x	30 días hábiles	Trámite Documentario	Gerente de Seguridad y Fiscalización	
14	Denuncias Administrativas Ley N° 27444 - Art. 35 y 105 (11.04.01)	1 Presuntar solicitud en hoja de denuncia. 2 Adjuntar cualquier tipo de prueba que avale su queja o denuncia. 3 Copia del documento de identidad del denunciante.		Gratuito			x	30 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente Fiscalización Municipal	
	Desistimiento de Recursos Administrativos Ley N° 27444 - Art. 193 (11.04.01)	1 Escrito con firma legalizada ante notario o testatario. 2 Documento de identidad. 3 En caso de representación: 3.1. Tratándose de persona natural Adjuntar carta poder especial para desistimiento con copia del documento de identidad del representante legal. 3.2. Tratándose de persona jurídica Adjuntar vigencia de poder especial otorgado por escritura pública.		Gratuito			x	30 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente Fiscalización Municipal	Sub Gerente de Fiscalización Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Gerente de Seguridad y Fiscalización Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (S/)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HÁBILES)	TRÁMITE DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE SEGURIDAD	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Autos						RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						UIT 2010	SA	SA						SA	SA
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL															
16	Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica de 01 a 100 m2 (A solicitud del Administrado) Ley Nº 28976 - Art. 1 y 8 (05.02.07) D.S. Nº 066-2007-PCM - Art. 39 (05.03.07) Resolución Jefatural Nº 251-2008-INDECI (28.05.08) Art. 1°	1	Derecho de inspección.			2.000%	72.00		X	15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente de Seguridad y Fiscalización	
		2	Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad, según formato aprobado con ITSDC.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		3	Copia de la cartilla de seguridad y/o Plan de Seguridad en Defensa Civil (incluye planos de señalización y evacuación).												
		4	Copia de DNI del titular o carta poder simple del propietario al representante legal con copia de DNI.												
		5	Copia de DNI del titular o carta poder simple del propietario al representante legal con copia de DNI.												
17	Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica de 101 a 500 m2 (A solicitud del Administrado) Ley Nº 28976 - Art. 7, 8 y 9 (05.02.07) D.S. Nº 066-2007-PCM - Art. 37 y 39 (05.03.07) Resolución Jefatural Nº 251-2008-INDECI (28.05.08) Art. 1°	1	Derecho de inspección.			3.200%	115.50		X	15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente de Seguridad y Fiscalización	
		2	Declaración Jurada de Observancia de condiciones de seguridad, según formato aprobado con nuevo reglamento de ITSDC.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		3	Copia de la cartilla de seguridad y/o Plan de Seguridad en Defensa Civil (incluye plano de señalización y evacuación).												
		4	Copia del DNI del titular o carta poder simple del propietario al representante legal con copia de DNI.												
		5	Copia de DNI del titular o carta poder simple del propietario al representante legal con copia de DNI.												
	Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica de renovación del certificado de ITSDC Ley Nº 28976 - Art. 1 y 8 (05.02.07) D.S. Nº 066-2007-PCM - Art. 38 y 40 (06.03.07) Resolución Jefatural Nº 251-2008-INDECI - Manual para la Elección de inspectores Técnicos de Defensa Civil (28.05.08) Numeral 9.3	1	Derecho de inspección.			1.200%	43.20		X	15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente de Seguridad y Fiscalización	
		2	Solicitud del ITSDC.			1.611%	59.00							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		3	Declaración Jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de inspección.												
		4	Copia de la cartilla de seguridad y/o Plan de Seguridad en Defensa Civil (incluye plano de señalización y evacuación).												
		5	Copia de DNI del titular o carta poder simple del propietario al representante legal con copia de DNI.												



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

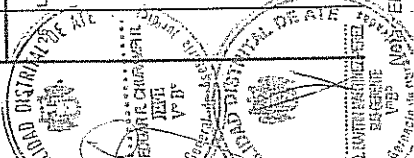
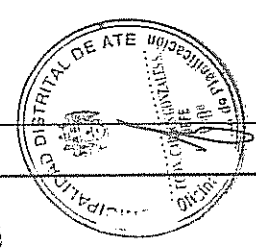
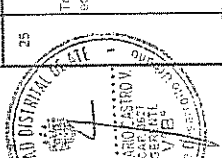
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (S/)				CALIFICACION				PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario de inscripción	UIT 2010	Nuevos Soles	Autos	SA	SA	SA	SA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA, PARQUES Y JARDINES																
19	Visación de Certificado de Saneamiento Ambiental D.S. 022-2001-S.A. Art. 6 (18.07.01)	1	Derecho de trámite por certificado.	0.017%	0.60	X					Trámite Documentario	Sub Gerente de Ecología, Parques y Jardines				
		2	Presentación del certificado a ser visado.													
		3	Copia de la autorización de la DISA para brindar los servicios de Saneamiento Ambiental.													
		1	Solicitud dirigida al Alcalde.													
		2	Copia del Documento de identidad del propietario o del poseedor.													
		3	Fotografía del can.													
20	Registro de Canes Ley Nº 27596 (14.12.01) Tercera Disposición Transitoria Ley Nº 29265 (19.05.00) D.S. Nº 006-2002-SA - Art. 9 (25.06.02)	4	Copia de tarjeta de vacunación del can.	0.319%	11.50	X				10	Trámite Documentario	Sub Gerente de Ecología, Parques y Jardines	Sub Gerente de Ecología, Parques y Jardines Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Servicios Públicos Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
		5	Declaración Jurada de poseer Licencia de tenencia de Canes Potencialmente Peligrosos.													
		6	Derecho de trámite.													
		1	Solicitud dirigida al Alcalde.													
		2	Copia del Documento de identidad del propietario o del poseedor.													
		3	Informe técnico pericial del can elaborado por médico veterinario colegiado y habilitado en el ejercicio de la profesión, el mismo que debe contener la identificación del propietario o del poseedor del can, dirección domiciliar, características que permitan identificar el can, examen clínico, vacunas, antecedentes veterinarios, su condición de animal peligroso o no, y antecedentes de la incidencia de la agresión.													
21	Autorización para Propietario o Poseedor de Canes Potencialmente Peligrosos Ley Nº 27596 (14.12.01) Ley Nº 29265 (19.05.00) D.S. Nº 006-2002-SA (25.06.02)	4	Acreditar aptitud psicológica, mediante certificado emitido por un psicólogo colegiado y habilitado en el ejercicio de la profesión.	0.319%	11.50					15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Ecología, Parques y Jardines	Sub Gerente de Ecología, Parques y Jardines Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Servicios Públicos Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
		5	Declaración Jurada de no haber sido sancionado por Ley 27596.													
		6	Derecho de trámite.													
		1	Solicitud dirigida al Alcalde													
		2	Informe Técnico.													
22	Autorización de Poda y/o Tala de Árboles en Zona de Rastro Municipal Acuerdo de Concejo Nº 207-89-MML. Ordenanza Nº 525-MML - inciso a) Art. 18 (26.07.03) D.A. Nº 073-MML - Art. 10 (24.09.05)	1	Solicitud dirigida al Alcalde	Gratuito						30 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente de Ecología, Parques y Jardines	Sub Gerente de Ecología, Parques y Jardines Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Servicios Públicos Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
		2														
23	Donación de Plantas a Vecinos Ley Nº 27972 (27.05.03) Ordenanza Nº 525-MML (26.07.03) D.A. Nº 073-MML (24.09.05)	1	Solicitud dirigida al Alcalde	Gratuito						30 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente de Ecología, Parques y Jardines	Sub Gerente de Ecología, Parques y Jardines Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Servicios Públicos Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
		2	Verificación municipal.													

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER		INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% de UIT 2010 UIT 2010 S/ 3,600	Nuevos Soles	Auto máx.	SA	SA	RECURSOS	RECURSOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS												
24	Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios	1	Solicitud dirigida al Alcalde indicando la dirección exacta del predio Calle, Jirón, Avenida, Pasaje, Manzano, Manzana, Lote, Urbanización, etc.).									
		2	Copia Literal de Dominio o Ficha Registral del inmueble.									
		3	Adjuntar Croquis de Ubicación referenciado a Avenida o Calle principal.									
		4	Copia de DNI del solicitante, en caso de persona jurídica copia de poder.									
		5	Derecho de trámite.									
25	Anteproyecto en Consulta	1	FUE debidamente suscrito (Distribución gratuita)									
		2	Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.									
		3	Derecho de trámite y verificación correspondiente									
		4	Plano de Ubicación y Localización.									
		5	Planos de Arquitectura en escala 1/100.									
		6	Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.									
		7	Planos de seguridad y evacuación ambientados cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP.									
		8	Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP-CIP.									
		9	Derecho de revisión Delegados Ad Hoc de ser el caso.									
		1	FUE por Implicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables de ser el caso.									
		2	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.									
		3	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represento al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio									
			Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31*									
			Art. 42º numeral 42.1, Artículo 47 y Artículo 50º - Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-08-VIVIENDA) (27.09.08) modificada por Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)									

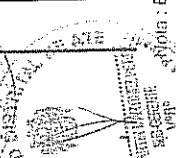
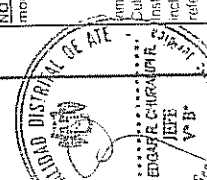
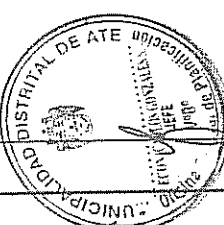
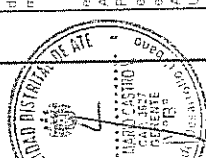


ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTO TQS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE CONCESIÓN DE LICENCIA	Número de UIT-2010	Número de Sols	Auto. máx.	SA	SA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - A.R.S. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D. S. N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	5) el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos											
4		Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
5		Planes de ubicación y de arquitectura elaborados y firmados por arquitecto colegiado.											
6		Planes de estructuras elaborados y firmados por Ingeniero Civil Colegiado.											
7		Plano de instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, debidamente suscritos por los profesionales correspondientes											
8		Comprobante de pago por derecho de trámite y verificación correspondiente, adjuntando el Anexo D del R.U.H.U.											
9		* Los planos presentados deberán estar firmados por el solicitante y los profesionales responsables del proyecto.											
		* Para el caso de edificaciones, ampliaciones, modificaciones y obras menores según el R.N.E. solo deben presentar el plano de ubicación y arquitectura, así como la boleta de habilitación profesional.											
		* Se podrá copiar en esta modalidad por la adquisición de los planos del Banco de Proyectos de la Municipalidad, para el caso de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos y siempre que sea la única edificación que se construya en el lote.											
		* Para el caso de edificaciones de carácter militar de las fuerzas armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, solo se presentará plano de ubicación y plano de arquitectura acompañando boleta de habilitación profesional.											
		* Presentar un original y dos copias de los documentos.											

NOTA: No están consideradas en la modalidad A:

- Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación decretado por el Instituto Nacional de Cultura - INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley.
- Las edificaciones que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1,50 m y contienen con edificaciones existentes.



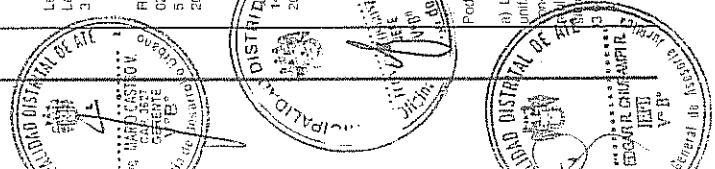
Nota: El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE													
N° DE Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (N°)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Ocupacional	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Aviso	En Proya	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
	26.1 Para Demolición Total de edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, que no requieran el uso de explosivos y sean edificaciones menores de 5 pisos de altura	1 Presentar los mismos requisitos señalados en los ítem 1 al 9 del trámite para licencia de edificación Modalidad A		6.667%	240.00		X		10	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente Obras Privadas	Gerente de Desarrollo Urbano
		2 Planos de Ubicación y de arquitectura según licencia de obra o declaratoria de fábrica										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		3 Carta de responsabilidad de obra según formato, firmada por un Ingeniero Civil acompañando la boleta de habilitación profesional.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		• Para el caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios, se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.											
27	Licencia de Edificación para Modalidad B con firma de profesionales responsables	1 FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		10.000%	360.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente Obras Privadas	Gerente de Desarrollo Urbano
	Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31*	2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
	Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 42.2°, 47, 51° (27.09.08) modificado por D.S N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		6 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.											
		7 Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o líneas diferentes al de vivienda											
		8 Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:											

Podrán acogerse a esta modalidad:

- a) Las edificaciones para líneas de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quina o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar, por un máximo de tres pisos, siempre que el área máxima de construcción no exceda de 300 m² (trescientos metros cuadrados).

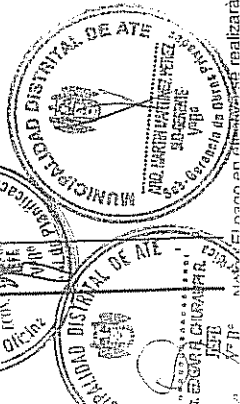
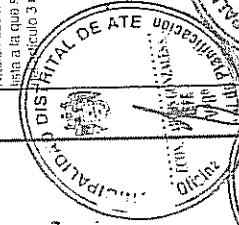
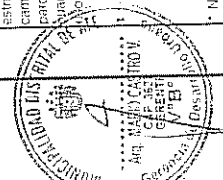


Nota: El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reintroducción.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (1)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN TÉRMINOS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE SOLICITUD DE EMISIÓN DE LICENCIA	UIT 2010	de	Autg	SA	SA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		9	a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda										
	a) Las edificaciones que pudiendo estar contempladas en la Modalidad A, requieren la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colindan con edificaciones existentes. b) Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. Las ampliaciones procederán solo cuando la edificación existente mantenga el uso residencial. c) No están consideradas en esta modalidad las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el INC, e incluidas en la Ley a la que se hace referencia en el inciso b) del artículo 3 numeral 2 de la Ley.	10	Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29478, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 28790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos. Comprobante de pago por derecho de trámite y verificación correspondiente, adjuntando el Anexo D* del F.U.H.U. En caso de remodelación, ampliación o demoliciones parciales se exige además: Declaratoria de fábrica										
			* La copia literal de la inscripción de la declaratoria de fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia de conformidad o finalización de obra con los planos correspondientes. a) Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. b) Estudio de mecánica de Suelos, según los casos que establezca el RNE.										

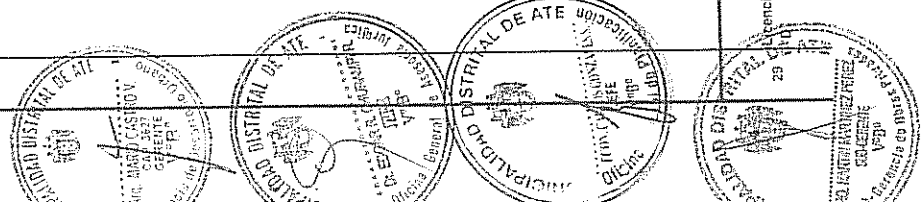


ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (S/)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER		INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION
		NUMERO Y DENOMINACION	Formularios (Presupuesto, Licencia, etc.)	UT 2010	Mayor Solos	Autos	En Proceso	En Proceso	En Proceso	En Proceso				
		c) Contrahiente de pago del Derecho de tramitación												
28	Licencia de Edificación para Modalidad "C" con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica	1 FUE por Implicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edilatorios. 7 Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 8 Documentación técnica por duplicado suscrito por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por: 9 a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.	UT 2010 S/ 3.600	Mayor Solos (S/)	Autos	En Proceso	En Proceso	En Proceso	En Proceso	En Proceso	Trámite Documentario	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones
	NOTA: Los plazos para interponer recursos son 10 días hábiles (aspectos técnicos) y 15 días hábiles (aspectos administrativos)													

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

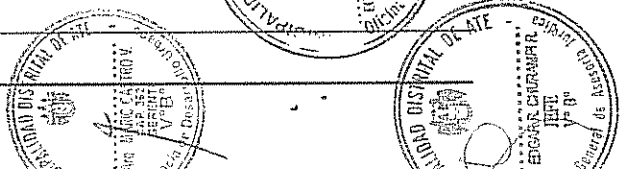
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (%)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	REGLAMENTO QUE REGULA LA OBLIGACIÓN	% de UIT 2010	Número de Spies	Auto. máx. (4)	SA (5)	SA (6)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda											
		Poliza CAR (Todo Riesgo Convulsión) o la Poliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, provisto en la Ley N° 26750 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.											
10		Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.											
11		Dictamen conforme del antiproyecto con los planos respectivos, según corresponda.											
12		Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.											
13		Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del Índice o el CGBVP											
14		Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.											
15		Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.											
		* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escalas convenientes que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
1	Agencia de Edificación para Modalidad	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		19.472%	665.00		X		25	Trámite Documentario	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones (aspectos técnicos) Sub	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones



Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

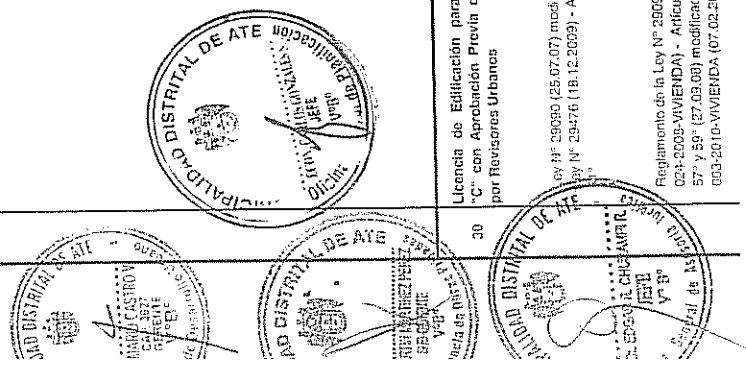
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA	% DE UIT 2010	Nuevos Sols (S/)	Auto. Impl. (S/)	Ex. Priv. (S/)	SA (S/)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
A) Las edificaciones para fines industria	B) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salidas de espectáculos que individualmente o en conjunto, cuenten con más de 30 000 m² de área construida	2	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.	UIT 2010	S/ 3.600						Gerencia de Obras Privadas (aspecto administrativo)	NOTA: Los plazos para interponer recursos son 10 días hábiles (aspectos técnicos) y 15 días hábiles (aspectos administrativos)	NOTA: Los plazos para interponer recursos son 10 días hábiles (aspectos técnicos) y 15 días hábiles (aspectos administrativos)
		3	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										
		4	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.										
		5	Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.										
		6	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.										
		7	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda										
		8	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:										
		9	a) Plano de Ubicación y Localización según formato.										
			b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.										
			c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del INRE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda										



Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																
N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (%)				CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO	% DE	NUEVOS SOLES	AUTO	EN PREVIA	SA	SA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
		Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, previsto en la Ley N° 26799 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.		UIT 2018	S/ 5,600											
		10 Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.														
		11 Dictamen conforme del anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.														
		12 Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.														
		13 Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del Indesi o el COBVP.														
		14 Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.														
		15 Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.														
		* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.														
30	Licencia de Edificación para Modalidad "C" con Aprobación Previa del Proyecto por Revisiones Urbanas	FUE por triplicado debidamente suscrito por el Solicitante y los profesionales responsables.		11.667%	420.00		X			20	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
	LEY N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 30	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.										Sub Gerente de Obras Privadas (Previo Informe de Revisores Urbanos)				
	Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2009-VIVIENDA) - Artículo 42.3°, 47°, 57° y 59° (27.03.03) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.														



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

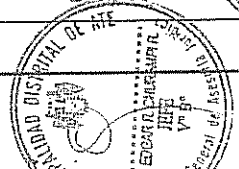
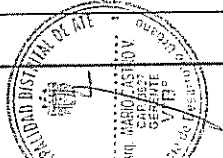
ALTE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DISCUTIDO (RUCACIÓN)	% de UIT 2010	Nuevos Sólos	Auto mat	S/A	CD				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - Aris. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D.S.N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.		UIT 2010	Nuevos	Auto	S/A	CD					
		5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		6 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.											
		7 Certificados de Facilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda											
		8 Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:											
		9 a) Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.											
		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda											
		Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26700 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.											
		10 El Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos. La documentación técnica deberá contener el sello "Conforme" y la firma de los Revisores Urbanos.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reintroducción.

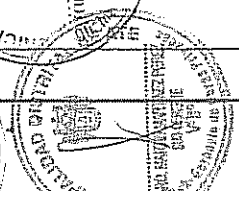
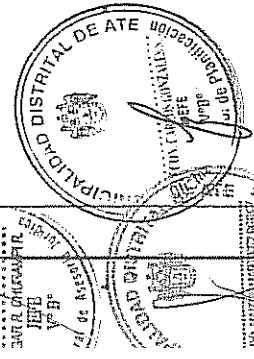
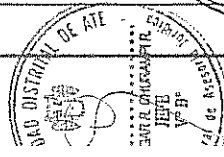
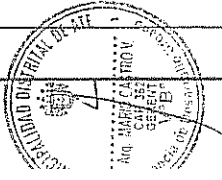
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (?)				AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER				RECURSOS DE REACCIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE SOLICITUD (Ejemplar)	% de UIT-2010	Nuevos	Auto. mat.	Ex. Previa	PARA RESOLVER						
		11	Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera.											
		12	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.											
			* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
31	Licencia de Edificación para Ampliaciones, Remodelaciones o Puesta en Valor Histórico con revisión por Comisión Técnica Modalidad "C". Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31 Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 42.3°, 47°, 54.3°, 55° y 57° (27.09.08) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) D.S. N° 026-2008-VIVIENDA - Afs. D.S. N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		16.359%	590.00		X		25	Trámite Documentario	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones	
		2	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		5	Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		6	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.											
		7	Certificados de Facilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o líneas diferentes al de vivienda											
		8	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:											
		9	a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.											



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER		INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO PRECATORIO (SÍ/NO)	% de UIT 2010	Nuevos	Suplentes	Auto	Ex-Parte	SA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				UIT 2010 S/ 3,500	(S/)	(S/)	90	10	SA	(S)					
		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda													
		Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta al día anterior al inicio de los trabajos.													
		Estudio de Impacto Ambiental y Vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.													
		11 Dictamen conforme del anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.													
		12 Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.													
		13 Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del Indeci o el CGBVP													
		14 Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.													
		15 Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria descriptiva de acuerdo a lo siguiente:													
		a) Levantamiento de la fábrica o edificación existente, graficándose con actuado a 45° los elementos a eliminar.													
		b) Fábrica o edificación resultante, graficándose con actuado a 45°, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.													
		c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.													



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO PROYECTO DE EDIFICACIÓN	% de UIT-2010	Nuevos	Spies	Auto	mat	cp			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				UIT-2010 S/ 3.600		(S/)							
16		Plano de estructura acompañados de memoria justificativa. Obligatorio en los casos de remodelación, ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los enlances.											
17		Plano de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:											
		* Se diferenciarán claramente los puentes y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los enlances.											
18		Certificado de factibilidad de ser el caso. Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.											
19		Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Piedad Exclusiva y de Propiedad Común.											
20		Contratante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente adjuntando el Anexo "D" del FUE.											
1	Licencia de Edificación para Ampliaciones, Remodelaciones o Puesta en Valor Histórico con revisión por el Comité de Patrimonio Cultural Modalidad "D"	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		18.333%	660.00		X			25	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones (aspectos técnicos) Sub Gerencia de Obras Privadas (aspecto administrativo)	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones
2		Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.											
3		Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representación al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
4		Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
5		Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
6		Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.											
7		Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda											
8		Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:											

El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION
			UT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto (M)	Ex Parte (S/A)	S/A					
		9	a) Plano de Ubicación y Localización según formato.	UT 2010	(S/)	(M)	(S/A)	(S/A)				
			b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.									
			c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda									
			Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.									
		10	Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.									
		11	Dictamen conforme del anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.									
		12	Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.									
		13	Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad hoc del Indeci o el CGBVP									
		14	Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.									
		15	Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria descriptiva de acuerdo a lo siguiente:									
			a) Levantamiento de la fábrica o edificación existente, graficándose con acurado a 45° los elementos a eliminar.									
			b) Fábrica o edificación resultante, graficándose con acurado a 45°, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.									

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

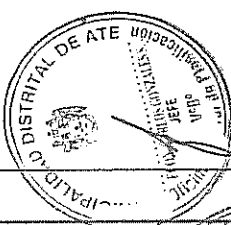
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGION

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

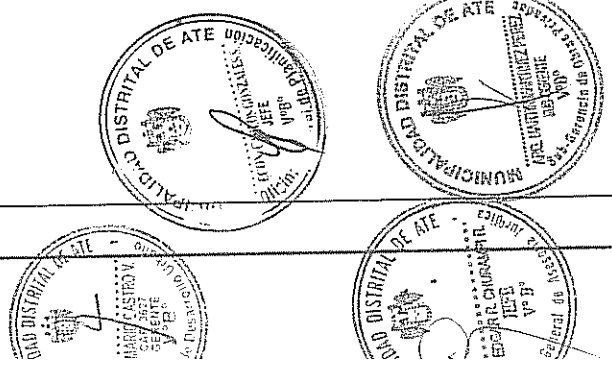
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (1)				CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	NICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO SUBSCRIBIDO	% de UIT-2010	Nuevos	Sólo	(S/)	Auto	Ej. Prm	SA					SA
				UT 2010											
				S/ 3,600											
														</	



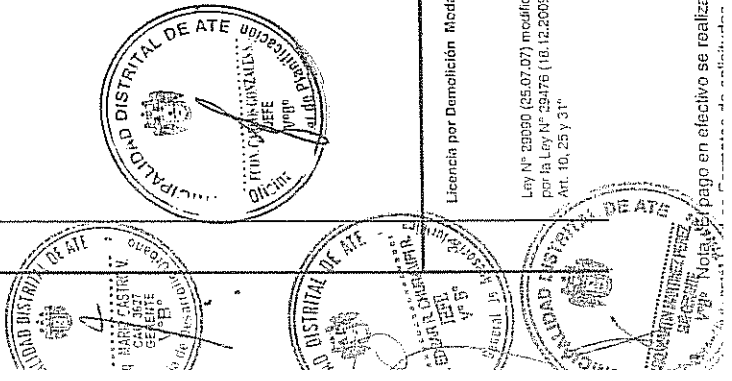
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁMITE (*)		PAGO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES		INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			Porcentaje de UIT-2010	Nuevos	Auto	Extraordinario				
NÚMERO Y DENOMINACIÓN			FORMULARIO ORIGINAL (HABER)	UIT-2010	Solea	Auto	S/A	S/A		
7		Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda								
8		Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:								
9		a) Plano de Ubicación y Localización según formato.								
		b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.								
		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según correspondi								
		Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 25090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales, a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 25790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.								
10		El Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos. La documentación técnica deberá contener el sello "Conforme" y la firma de los Revisores Urbanos.								
11		Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera.								
12		Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria descriptiva de acuerdo a lo siguiente:								



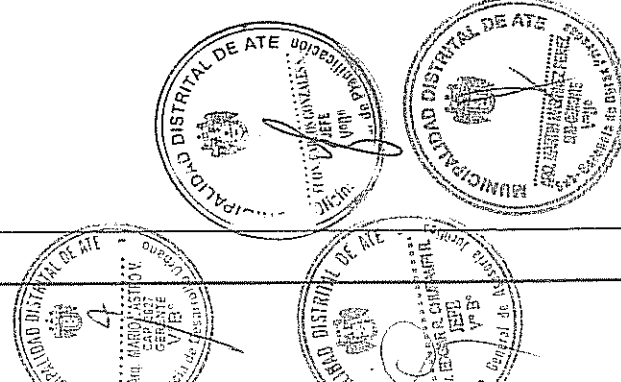
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (1)				CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER ENTENDIENDO HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		FORMULARIO DE CONFORMIDAD DE REPARACION	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto mat	Ev Priv	SA	SA	RECONSIDERACION				APELACION		
		a) Levantamiento de la fábrica o edificación existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar.														
		b) Fábrica o edificación resultante, graficándose con achurado a 45°, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.														
		c) Para las obras de Puerta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.														
	13	Planos de estructura acompañados de memoria justificativa. Obligatorio en los casos de remodelación, ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.														
	14	Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:														
		* Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.														
	15	Certificado de factibilidad de ser el caso. Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.														
	16	Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Piedad Exclusiva y de Piedad Común.														
	17	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE														
	1	FUE por Implicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.														
	2	Copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitida por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad de obra con los planos correspondientes.														
	Licencia por Demolición Medialidad C															
	Ley N° 20030 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31*															



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

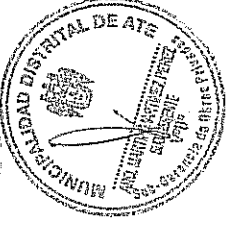
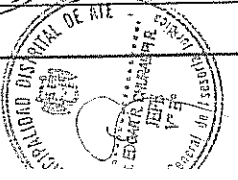
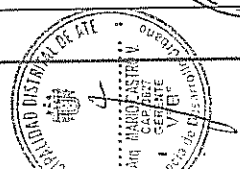
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE DENOMINACIÓN	DE DERECHO	DE DERECHO	Auto	Ex. P. N.º	Ex. P. N.º	Ex. P. N.º	Ex. P. N.º	Ex. P. N.º	Reconstrucción	Apelación
	Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 42.3°, 42.4°, 45°, 47°, 54°, 55° y 57° (27.09.08) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	3	Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y representar al titular, en caso que el solicitante de la licencia de demolición no sea el propietario del predio.		UT 2010							Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
	D.S. N° 025-2008-VIVIENDA - Arts. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	4	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.										
		5	Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.										
		6	Carta de responsabilidad de obra según formato, firmado por un Ingeniero Civil acompañando la boleta de habilitación profesional.										
		7	Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de fábrica o edificación con los planos correspondientes, en el caso de no constar en el Registro de Predios la edificación a demoler.										
		8	Planos de localización y ubicación.										
		9	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente.										
		10	Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delimitará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.										
		11	Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.										
		12	En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil), Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil y copia del cargo de carta a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.										
			NOTA:										
			* Para el caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios, se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.										
			Nota: En los planos se indicará mediante leyenda las zonas de la fábrica a demoler y la fábrica resultante.										



Nota: El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

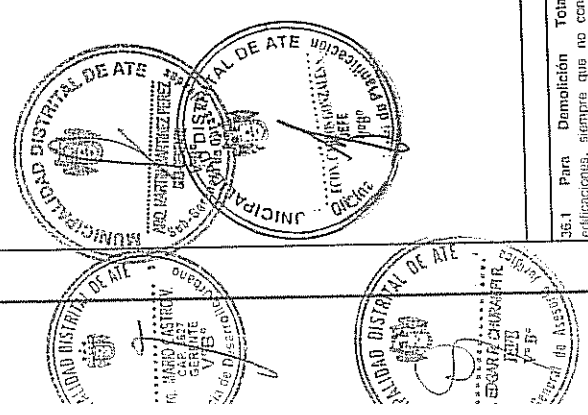
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (%)			CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECOMENDACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTA	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto. Matr. CO	SA	SA	SA	SA					
35	Licencia por Demolición Modalidad D	1 FUE por implicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. 2 Copia literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos. De haber sido emitida por otra entidad, copia de la Licencia y/o Conformidad de obra con los planos correspondientes. 3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de demolición no sea el propietario del predio. 4 Si el solicitante es una persona jurídica, se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Carta de responsabilidad de obra según formato, firmada por un Ingeniero Civil acompañando la boleta de habilitación profesional. 7 Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de fábrica o edificación con los planos correspondientes, en el caso de no constar en el Registro de Predios la edificación a demoler. 8 Planos de localización y ubicación. 9 Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente. 10 Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente en el que se delimitará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. 11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 12 En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil), Policía CAR (Todo Riesgo Contrabista) o la Policía de Responsabilidad Civil y copia del cargo de carta a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.		10.278%	370.00	X					25	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente de Obras Privadas Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles



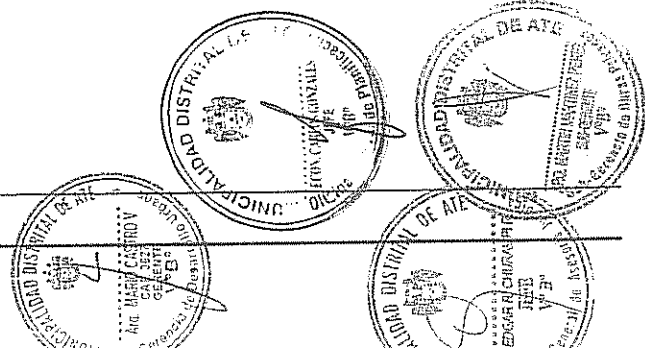
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)		CALEIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO OBLIGATORIO	% de UIT 2010	Nuevos Soles	Auto. mil	Ex. mil	SA						SA
				5/ 3,500										
				6.944%		250.00		X		10	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente de Obras Privadas	Gerencia de Desarrollo Urbano
								</						



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO EXISTENTE O UBICACIÓN	Parte	UT-2010	Nuevos	Auto	SA	SA					
		2	Pisos de Ubicación y de arquitectura según licencia de obra o declaratoria de fábrica											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
			Carta de responsabilidad de obra según formato, firmada por un Ingeniero Civil acompañando la boleta de habilitación profesional.											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
			* Para el caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios, se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.											
			* No se solicitará la documentación que obre en el expediente anterior y que se encuentre vigente											
37	Modificación de Licencia de Edificación para Modalidades B, C y D (Antes del inicio de su ejecución) Ley N° 29090 - Art. 7° (25.07.97) Ley N° 29475 - Art. 14° (18.12.2009)													
	37.1 Para Modalidad B:	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		10.000%	350.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente de Obras Privadas	Gerencia de Desarrollo Urbano
		2	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		5	Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		6	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edilicios.											
		7	Certificados de Facilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a linderos diferentes al de vivienda											
		8	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:											
		9	a) Plano de Ubicación y Localización según formato.											
			b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las menciones justificativas por especialidad.											



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

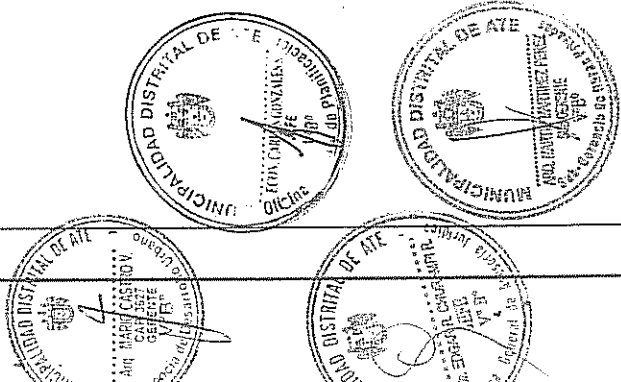
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁMITE (%)				CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
			Formulario con obligación de atención	% de UIT 2010	Nuevos	Auto	SA	SA	SA	SA				SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE											
AT DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLV EFECT DÍAS HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			de	Nuevos Soltes (SI)	Auto mat. ro	Ex. Provis S/A (+)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DESCRIPCION EXPOSICION	UIT 2019 S/ 3.600								
7	Documentación de Facilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:									
8		a) Plano de Ubicación y Localización según formato.									
9		b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.									
		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E-050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y solanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda									
		Póliza CAR (Todo Riesgo Centralista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29475, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 28790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.									
10		Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.									
11		Dictamen conforme del anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.									
12		Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.									
13		Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del Indocel o el CSBVP									
14		Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.									

28 de 94

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

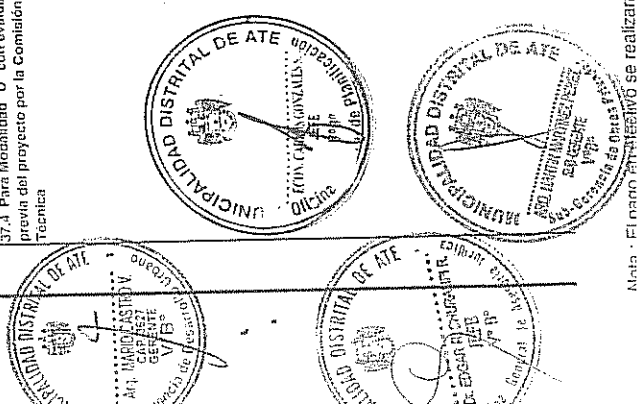
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE										INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS									
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)				CALIFICACION				PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
				Porcentaje	UIT 2010	Nuevos Solos	Auto	SA	SA	SA	SA								
Nº DE ORDEN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Posibilidad de Vuelo (S/ No)	Porcentaje	UIT 2010	Nuevos Solos	Auto	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA			
15	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.																		
	* No se solicitará la documentación que obre en el expediente anterior y que se encuentre vigente																		
1	FUE por Implicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.																		
2	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.																		
3	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.																		
4	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.																		
5	Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.																		
6	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.																		
7	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda																		
8	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:																		
9	a) Plano de Ubicación y Localización según formato.																		
	b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.																		
	c) De ser el caso, plano de sustentamiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y solanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda																		



Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

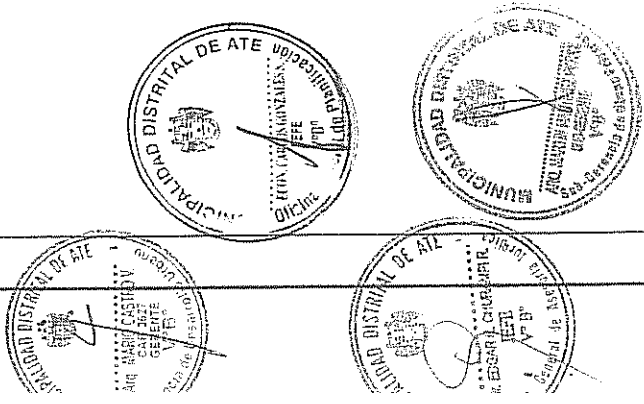
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD. MUNICIPIO. ATE	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)				CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESPONDER (DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE CONFORMACIÓN	% de UIT 2010	Nuevos	Autos	Ex. Priv. (S/)	Ex. Priv. (S/)	Ex. Priv. (S/)							
			Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29030 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 28790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.			UT 2010	Nuevos	Autos	Ex. Priv. (S/)	Ex. Priv. (S/)	Ex. Priv. (S/)						
			10 El Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos. La documentación técnica deberá contener el sello "Conforme" y la firma de los Revisores Urbanos.														
			11 Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera.														
			12 Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.														
			* No se solicitará la documentación que otro en el expediente anterior y que se encuentre vigente														
		37.4 Para Modalidad "D" con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.			18.333%	660.00		X			25	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas Comisión Técnica Distrital de Edificaciones	Sub Gerente de Obras Privadas Comisión Técnica Distrital de Edificaciones	Gerencia de Desarrollo Urbano Comisión Técnica Provincial de Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
			2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.														
			3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representa al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.														
			4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.														
			5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriban la documentación técnica.														
			6 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edilicios.														



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

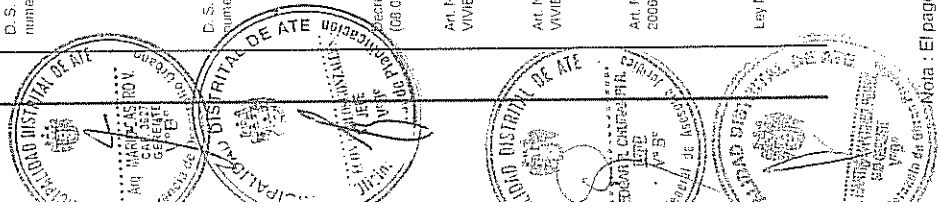
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE												
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			de LIT 2010	Nuevos	Autó	SA	SA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO OBLIGATORIO	de LIT 2010	Nuevos	Autó	SA	SA				
7		Certificados de Facilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o líneas diferentes al de vivienda	FORMULARIO OBLIGATORIO									
8		Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:										
9		a) Plano de Ubicación y Localización según formato.										
		b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las menciones justificativas por especialidad.										
		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y solares, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda										
		Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.										
10		Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.										
11		Dictamen conforme del anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.										
12		Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.										
13		Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad hoc del Indec o el CSBVP										
14		Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.										



Nota: El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (I)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA ENTENDER EN DIAS HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO CUANDO CORRESPONDA	% de UIT 2010	Nuevo Soles	Año actual	SA	SA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		15 Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.											
		* No se solicitará la documentación que obre en el expediente anterior y que se encuentre vigente											
		PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA											
38	Licencia de Edificación, Certificado de Finalización de Obra y Declaratoria de Edificación para Programa Municipal de Vivienda (Techo Propio) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 42° numeral 42.1. Art. 50° y 51° (27.09.08)	1 LICENCIA DE EDIFICACIÓN: Documento de Calificación favorable emitido por el Fondo Mi Vivienda.		2.222%	80.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente de Obras Privadas	Gerente de Desarrollo Urbano
		2 Hoja de Trámite (distribución gratuita) y FUE de Licencia (por tipificado) debidamente suscrito por el solicitante y profesionales responsables										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		3 Copia del título de propiedad.											
		4 Cota Literal de dominio donde conste de la Declaratoria de Fabrica de la Edificación existente de ser el caso, expedida con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. De no contar con dicha documentación, se permitirá la Regularización de la Edificación existente en el mismo trámite sin el pago de multa correspondiente.											
		5 Recibo cancelado por derecho de familia (este comprende el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Licencia de Obra, Documentos de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación).											
		6 Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. (CAP, CIP).											
		7 Planos de Localización y Ubicación (Se deberán diferenciar las áreas a regularizar, de ser el caso, de las nuevas por ampliar).											
		8 Planos de Arquitectura conteniendo plantas, cortes y elevaciones a nivel de planos de obra (Se deberán diferenciar las áreas a regularizar, de ser el caso, de las nuevas por ampliar).											
		9 Planos de Estructuras, diferenciando los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos y se detallarán adecuadamente los empalmes.											
		10 De estimarlo La Comisión Técnica Calificadora de Proyectos se presentaran planos de instalaciones, en cuyo caso se diferenciaran los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.											



Nota: El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE													
N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RECEPCION DE SOLICITUDES HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Fórmula de Obligación	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto. mat. op.	S.A.	S.A.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Lev N° 29476	11	En caso de regularizar la construcción existente en el mismo expediente, se deberá adjuntar carta de Responsabilidad de Obra firmada por profesional habilitado, donde se indique que la obra cumple con las normas técnicas según Reglamento Nacional de Edificaciones.	UIT 2010	S/3.600								
	D.S.003-2010-VIVIENDA		* Presentar original y 2 copias de la documentación.										
			CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN:										
			** Luego de la ejecución de obra de acuerdo a planos aprobados, deberá tramitar la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para ello el propietario presentará la siguiente documentación:										
			- Sección del Formulario Único de Edificaciones - FUE, correspondiente a la Conformidad y Declaratoria de Edificación llenado y firmado (por triplicado).										
			- Una Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.										
			- Planos de Arquitectura completos y firmados (3 juegos).										
			- El procedimiento concluye con la entrega al recurrente de lo siguiente:										
			- 2 Juegos del FUE (Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación)										
			- 1 Juego completo de planos debidamente sellados y firmados.										
			- 1 Hoja de Datos Estadísticos debidamente visada.										
			PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO										
		1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN: Presentar los mismos requisitos señalados en los ítem 1 al 08 del trámite para licencia de edificación del presente procedimiento.										
		2	Planos de Ingenierías (Estructuras, Sanitarias y Eléctricas)										
			CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN:										
			** Luego de la ejecución de obra de acuerdo a planos aprobados, deberá tramitar la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para ello el propietario presentará la siguiente documentación:										

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

RECEBIDO

2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

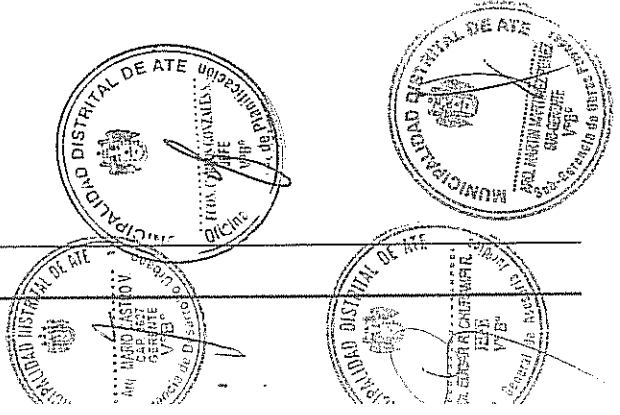
RECEBIDO

2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

RECEBIDO

2010



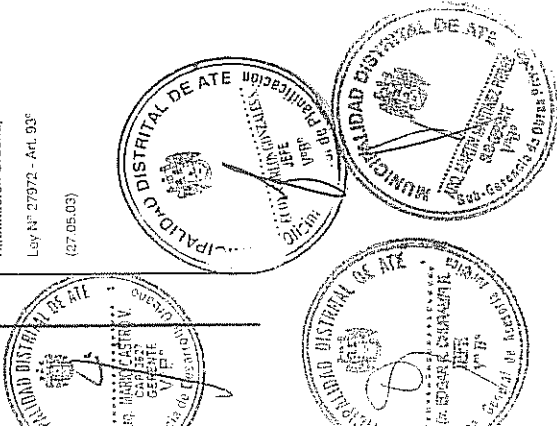
* Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE													
N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE (%)				CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
			% de	UT 2010	Nuevos Solos	Auto	1er. Puntaje	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER		RECONSIDERACION	APELACION		
NUMERO Y DENOMINACION													
		- Sección del Formulario Único de Edificaciones - FUE, correspondiente a la Conformidad y Declaratoria de Edificación llenado y firmado (por triplicado). - Una Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación. - Planos de Arquitectura completos y firmados (3 juegos). - El procedimiento concluye con la entrega al recurrente de lo siguiente: • 2 Juegos del FUE (Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación) • 1 Juego completo de planos debidamente sellados y firmados. • 1 Hoja de Datos Estadísticos debidamente visada.											
39	Regularización de Edificaciones (Obras iniciadas después del 20 de Julio de 1993 hasta 31/12/2010) LEY N° 29090 - Art. 30° y su modificatoria - Ley N° 29476 (25.07.07) y Ley N° 29476 (18.12.2009) Art. 8° y 14° D. S. N° 024-2009-VIVIENDA - Art. 69° (27.09.08) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1 FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 7 Documentación técnica por duplicado compuesta por: - Plano de Ubicación y Localización, según formato. - Planos de Arquitectura firmados por el profesional constataador. - Memoria descriptiva. 8 Carta de seguridad de Obra, firmada por un Ingeniero Civil colegiado. 9 Recibo de pago de derecho de trámite *. Presentar original y copia de los documentos administrativos y original y copia de la documentación técnica. Mas copia digital.	5.555%	200.00	X	20	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

34 de 94

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (%)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% de UIT 2010 S/ 3,500	Nuevos Soles (S/)	Auto (mtl)	EXPIRA (d)	EXPIRA (h)	EXPIRA (m)				RECOMENDACIÓN	APELACIÓN
40	Ampliación de Plazo de la Licencia de Edificación Ley N° 29030 - Artículo 11° (25-07-07) modificada por Ley N° 29476 (18-12-2009) Art. 8° y 14° D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 4° (27-03-08) modificado por D.S. N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.	Gratuito			X			15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente de Obras Privadas	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	FUE debidamente firmado por el profesional responsable de obra y solicitante. (Deberá presentar los FUE originales emitidos por la Municipalidad antes de su fecha de vencimiento)										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 15 días hábiles
		3	Concurrencia de avance de obra a la fecha de presentación de la solicitud, firmada por el propietario y responsable de obra.										Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		1	Solicitud simple dirigida a Sr. Alcaldes, indicando el área pendiente de edificar según la Licencia de Obra.	4.167%	150.00		X			15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente de Obras Privadas	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	FUE -Parte 1 (en original) con el cual se otorgó la Licencia de Obra										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 15 días hábiles
41	Revalidación de Licencia de Edificación (Después de su vencimiento y por 36 meses más) BASE LEGAL: - R.N.E. D.S. N° 011-2008-Vivienda (09-06-2008) - Ley N° 29550 (07-07-07) - Art. 11. Ley N° 29030 (25-09-07) - D.S. N° 024-2008-Vivienda (27-03-2008) - D.S. N° 025-2008-Vivienda (27-03-2008) - D.S. N° 026-2008-Vivienda (27-03-2008) - Ley N° 29476 (18-12-2009)	3	Fotografías (con fechador) que muestren el nivel de avance de la edificación										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Recibo de pago de derechos correspondientes											
		5	Documentación técnica correspondiente											
		1	Solicitud por duplicado firmado por el Profesional proyectista y el Propietario.	8.620%	229.00		X			15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente de Obras Privadas	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	Copia Literal de Dominio o copia del Título de Propiedad.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 15 días hábiles
42	Autorización de Obra provisional para el Cercado de Terrenos Baldíos (Sin Habilitación Urbana) Ley N° 27972 - Art. 93° (37.05.03)	3	Comprobante de pago por derecho de trámite y verificación										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Plano de Localización y Utilización indicando los límites y el detalle en planta, corte y elevación del cerco (01 copia).											
		5	Declaración Jurada donde indica que se comprometo a adecuar su terreno a la aprobación de la Habilitación Urbana.											
		1	Solicitud por duplicado firmado por el Profesional proyectista y el Propietario.											
		2	Copia Literal de Dominio o copia del Título de Propiedad.											



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

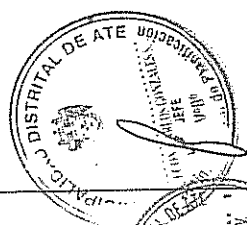
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	MODO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER		INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO OCUPIADO	%	UIT 2010	S/0.600	Auto	Evaluación	SA	SA	SA	SA	SA	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
43	AutORIZACIÓN para Instalación de Infraestructura de Servicios Públicos de Telecomunicaciones	1 Solicitud dirigida al Alcalde (del operador) solicitando la autorización.													
		2 Comprobante de pago por derecho de trámite y verificación.													
		3 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.													
		4 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificaciones vigente y/o Certificado de Compatibilidad de Uso emitido por la Municipalidad de Ate.													
		5 Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante la cual se otorga concesiones para prestar el servicio público de telecomunicaciones, en caso de empresas de valor añadido la Resolución referida al Art. 33° de la Ley de Telecomunicaciones.													
		6 Memoria Descriptiva y planos de ubicación detallando características físicas y técnicas, firmado por Ing. Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones colegiados, de ser el caso.													
		7 Certificado de Inscripción y Habilidad vigente emitido por el CIP.													
		8 En el caso de estaciones radioeléctricas se presentará adicionalmente:													
		a) Una declaración jurada del Ingeniero Civil colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las estructuras, esto es la edificación existente y torre sobre la cual se instalará la antena o antenas, reúnen las condiciones extremas riesgos tales como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta de ser el caso, el sobre peso de las instalaciones de la estación de radio eléctrica sobre las edificaciones existentes para tal fin, se anexarán los planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo, se adjuntará el certificado de inscripción y habilidad vigente, del ingeniero responsable de la ejecución de la obra expedido por el CIP.													
		b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación radioeléctrica durante su operación, no excederá de los valores establecidos como límites aprobados por el decreto supremo N° 008-2003-MTC y su modificatoria.													

Nota: El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

[illegible]

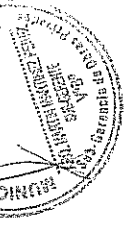
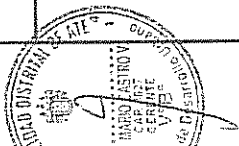
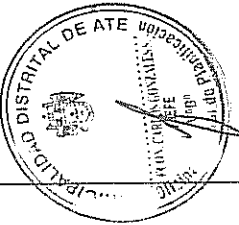
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)				CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLUTIVO EN DÍAS HÁBILES	INDICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMA DE DERECHO DE TRAMITE	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto (pal)	SA	SA	SA	SA	SA					
- Ley 29050 (07-07-07) - art. 20, Ley Nº 29090 (25-09-07) 2009) - D.S. Nº 025-2008-Vivienda (27-09-2008) - D.S. Nº 005-2008-Vivienda (27-09-2008) - Ley Nº 29476 (18-12-2009) - D.S. Nº 003-2010 (07-02-2010)	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variación Modalidad C	5	Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.													
		6	Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obra, a solicitud del administrador, a nivel de casco habitable respecto del inmueble con las siguientes características: estructuras, muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, techos y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, de ser el caso, todas en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso; y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras.													
		7	Simultáneamente a la solicitud de conformidad de obra presentar la sección de declaratoria de edificación del FUE con los datos y planos correspondientes a la licencia por replicado.													
		8	Plano de ubicación, plano de planta de la obra ejecutada y declaratoria de fábrica. En el caso de ampliaciones o remodelación de inmuebles que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica anterior, el plano de planta desarrollado sobre copia de plano de edificación anterior, con indicación de las obras nuevas ejecutadas.													
		9	Derecho de pago correspondiente													
Base Legal: - RNE-D S Nº 011-2008-Vivienda (09-06-2008) - Ley 29050 (07-07-07) - art. 20, Ley Nº 29090 (25-09-07)	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variación Modalidad C	1	La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por replicado.	8.620%	150.00							5	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Copia literal del dominio, expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.													
		3	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.													
		4	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por el Registro de Predios.													
		5	Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.													



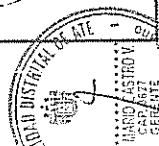
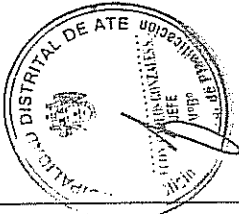
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE (1)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	INDICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			de	UT/2010	Nuevos Soles (S/)	Alto	Medio	Bajo				RECONSIDERACION	APELACION
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN											
	* Art. 65.2 D.S. Nº 024-2008-Vivienda (27-09-2008) * D.S. Nº 025-2008-Vivienda (27-09-2008) * D.S. Nº 026-2008-Vivienda (27-09-2008) * Ley Nº 29176 (18-12-2009) * D.S. Nº 035-2010 (07-02-2010)	* Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obra, a solicitud del administrado, a nivel de casco habitable respecto del inmueble con las siguientes características: techumbres, muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, techos y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, de ser el caso, todos en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas, puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso, y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras.			S/ 3,500								
6		Simultáneamente a la solicitud de conformidad de obra presentar la sección de declaratoria de edificación del FUE con los datos y planos correspondientes a la licencia por triplicado.											
7		Plano de ubicación, plano de planta de la obra ejecutada y declaratoria de fábrica. En el caso de ampliaciones o remodelación de inmuebles que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica anterior, el plano de planta desarrollado sobre copia de plano de edificación anterior, con indicación de las obras nuevas ejecutadas.											
9		Derecho de pago correspondiente											
1	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variación Modalidad D	La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado.											
2		Copia literal del dominio, expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.											
3		Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representa el titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
4		Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por Registros Públicos											
5		Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.											
	Base Legal: - RNE-D.S. Nº 011-2008-Vivienda (03-06-2008) - Ley 28360 (07-07-07) - art. 28, Ley Nº 29090 (25-09-07)		8.620%		155.00		X		5	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente de Obras Privadas	Gerente de Desarrollo Urbano



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA ENTREGAR LA RESPUESTA	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO de solicitud de licencia	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto (m)	SA (S/)	SA (S/)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	- Art. 62 2 D.S. Nº 024-2008-Vivienda (27-09-2008) - D.S. Nº 025-2008-Vivienda (27-09-2008) - D.S. Nº 026-2008-Vivienda (27-09-2008) - Ley Nº 29476 (18-12-2009) - D.S. Nº 003-2010 (07-02-2010)	6 Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar. La dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obra, a solicitud del administrado, a nivel de casco habitable respecto del inmueble con las siguientes características: estructuras, muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, techos y venanías exteriores con vidrios o cristales colocados, instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, de ser el caso, todas en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso; y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras.		UIT 2010 S/ 3,800	(S/)	00	(S/)	(S/)				
		7 Simultáneamente a la solicitud de conformidad de obra presentar la sección de declaratoria de edificación del FUE con los datos y planos correspondientes a la licencia por replicada.										
		8 Plano de ubicación, plano de planta de la obra ejecutada y declaratoria de fábrica. En el caso de ampliaciones o remodelación de inmuebles que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica anterior, el plano de planta desarrollado sobre copia de plano de edificación anterior, con indicación de las obras nuevas ejecutadas.										
		9 Derecho de pago correspondiente										

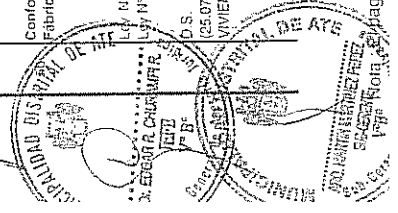
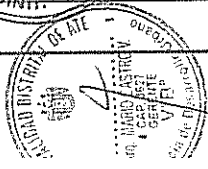
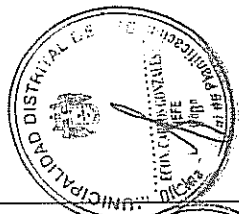


ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																		
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITE (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECOMENDACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario de inscripción de Edificación	% de DUE 2010	Nuevos Sols	Auto -mat	E/ Proin											
							SA	SA	SA									
		1	Solicitud dirigida al Alcalde.		8.620%	185.00	X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente de Obras Privadas	Gerente de Desarrollo Urbano					
48	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variación Modalidad A Ley N° 29030 - Artículo 28° modificada por Ley N° 29476 Art. 12° D.S. 024-2005-VIVIENDA Artículos 63° (25.07.07) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	2	Sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrito y por triplicado, consignando los datos que indica.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano				
		3	En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación, deberá presentar los siguientes requisitos: a) FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. b) Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antelación no mayor a treinta (30) días naturales. c) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representante al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. d) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.										Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles					
		4	Comprobante de pago por derecho de Conformidad de Obra.															
		5	Planos de replanteo: Un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones. Serán conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite.															
		6	Boleta de habilitación del profesional responsable.															
		7	Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes cartulados.															
			P. Previo a la entrega de la Conformidad de Obra, el administrado deberá presentar por triplicado los planos respectivos para el Procedimiento de Declaratoria de Edificación.															
		1	Solicitud dirigida al Alcalde.															
49	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variación Modalidad B	2	Sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrito y por triplicado, consignando los datos que indica.		5.556%	200.00	X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente de Obras Privadas	Gerente de Desarrollo Urbano					

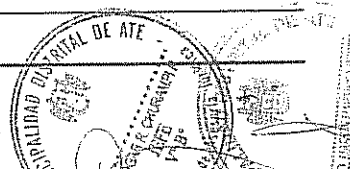
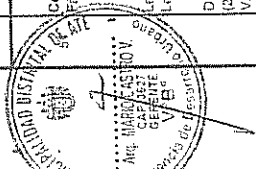
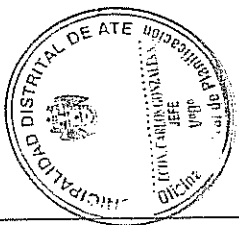
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)				CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESPONDER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		Formularios de inscripción	% de UIT 2010	Nuevos	Soles	Auto	Medi	Ex. Priv						
		3	En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación, deberá presentar los siguientes requisitos: a) FUE por Implicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. b) Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. c) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. d) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos. 4 Comprobante de pago por derecho de Conformidad de Obra.												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	
	Ley N° 29090 - Artículo 28° modificada por Ley N° 29476 Art. 12° D.S. 024-2008-VIVIENDA Artículos 63° (25.07.07) modificada por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	5	Planos de replanteo: Un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones. Serán conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite. 6 Boleta de habilitación del profesional responsable. 7 Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes cancelados. 8 Previo a la entrega de la Conformidad de Obra, el administrado deberá presentar por triplicado los planos respectivos para el Procedimiento de Declaratoria de Edificación.												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
	Conformidad de Obra y Declaratoria de Obra con Variación Modalidad C Ley N° 29090 - Artículo 28° modificada por Ley N° 29476 Art. 12° D.S. 024-2008-VIVIENDA Artículos 63° (25.07.07) modificada por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.		5.750%	207.00				X	15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Privadas	Sub Gerente de Obras Privadas	Gerente de Desarrollo Urbano	
		2	Sección de conformidad de obra del FUE debidamente suscrito y por triplicado, consignando los datos que indica.												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	
		3	En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación, deberá presentar los siguientes requisitos: a) FUE por Implicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. b) Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE (S/)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER		INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% de UIT-2010	UIT-2010	Suma (S/)	Auto	Ex. Prej. (S/)	Ex. Prej. (S/)			RECONSIDERACIÓN		APELACIÓN	
		c) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representar al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.														
		d) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.														
4		Comprobante de pago por derecho de Conformidad de Obra.														
		Planos de replanteo: Un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una copia que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones. Serán conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite.														
5		Boleta de habilitación del profesional responsable.														
6		Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes concluidos.														
7		Previo a la entrega de la Conformidad de Obra, el administrado deberá presentar por triplicado los planos respectivos para el Procedimiento de Declaratoria de Edificación.														
1	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variación Modalidad D Ley N° 20030 - Artículo 26° modificada por Ley N° 29476 Art. 12° D.S. 024-2008-VIVIENDA Artículos 63° (25.07.07) modificada por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	Solicitud dirigida al Alcalde.														
2		Sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrito y por triplicado, consignando los datos que indica.														
3		En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación, deberá presentar los siguientes requisitos:														
		a) FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.														
		b) Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.														
		c) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y representar al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.														
		d) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.														
4		Comprobante de pago por derecho de Conformidad de Obra.														



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

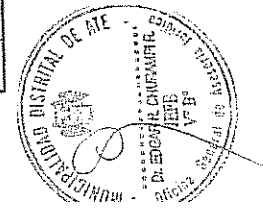
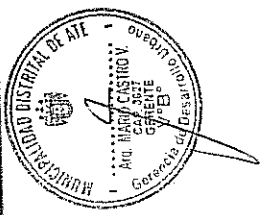
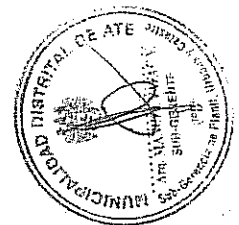
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁMITE (*)				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES				INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN		
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO	Nuevos	UT 2010	Auto máx.	S.A.	S.A.	S.A.				
													% de UIT 2010	S/ 3,500
52	Autorización de Conformidad y Finalización de la Infraestructura de Servicios Públicos de Telecomunicaciones D.S. Nº 039-2007-MTC - Art. 14º (13.11.07)	5	Planos de replanteo: Un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones. Serán conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite.											
		6	Boleta de habilitación del profesional responsable.											
		7	Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes cancelados.											
		8	o Previo a la entrega de la Conformidad de Obra, el administrador deberá presentar por triplicado los planos respectivos para el Procedimiento de Declaratoria de Edificación.											
		1	Solicitud.											
		2	Comprobante de pago por derecho de trámite.											
		3	Nota.- La solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo de la autorización para la instalación.											
		4	Solicitud firmada por el proyectista y el propietario.											
53	Certificado de Habitabilidad o Inhabitabilidad o Finca Ruinosa D.L. Nº 709 (08.11.91) Art. 11 Ley Nº 27972 - Art. 73º, 75º y 93º (27.05.03)	1	Comprobante de pago por derecho de trámite.											
		2	Copia Literal de Dominio o Título de Propiedad.											
		3	Copia fedatada de la Declaratoria de fábrica, Independización o Planos de Arquitectura aprobados por la entidad competente.											
		4	Planos de localización y ubicación firmados por el profesional constataador y propietario.											
		5	Informe técnico de un arquitecto o ingeniero civil colegiado indicando la situación estructural, instalaciones sanitarias y eléctricas del inmueble.											
		6	En caso de ser inquilino, el solicitante presentará adicionalmente el contrato de alquiler o el recibo de pago.											
		7	Boleta de habilitación del profesional responsable.											
		8	Solicitud dirigida al Alcalde precisando el uso a otorgar y la dirección del predio											
54	Certificado de Compatibilidad de Uso (para uso diferente a licencia de funcionamiento) (Vigencia 12 meses) Ley Nº 27972 - Art. 73º, 86º, 89º, 90º y 92º (27.05.03)	1	Comprobante de pago por derecho de trámite.											
		2	Copia del DNI del solicitante.											
		3	Croquis de ubicación precisando indicando la dirección exacta del predio.											
		4												

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

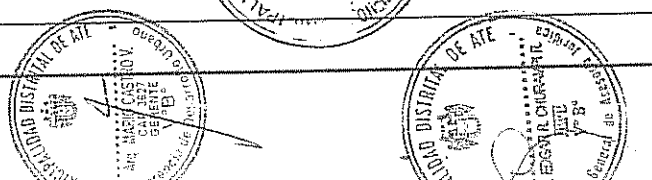
N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)				PARA RESOLVER EN DIAS HABILES		INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECOMENDACION	APELACION
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO DE SOLICITUD	UT 2010	NUOVOS	Aut	SA	SA					
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION URBANA Y CATASTRO													
55	Sub División de Lotes Urbanos D.S. Nº 024-2006-VIVIENDA - Artículos 25, 29, 30 y 31 (27.09.06) Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA - Art. 10 (08.05.06) Decreto Supremo Nº 003-2010-VIVIENDA - Art. 29 (07.02.10) Ordenanza 1188-MML (14.11.09) Art. 1º	1	FUHU, consignando los datos requeridos en él. (Distribución gratuita por Implicado).	4.667%	188.00	X	10	Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
		2	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.										
		3	En caso que el solicitante de la licencia no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.										
		4	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.										
		5	Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.										
		6	Derecho de trámite.										
			* Recibo de pago correspondiente a la liquidación de aportes por SERPAR de ser el caso										
		7	Plano de ubicación y focalización del lote materia de subdivisión.										
		8	Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante.										
		9	Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes.										
			* Los requisitos del 7 al 9 deberán de ser presentados en original y copia y ser firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto.										





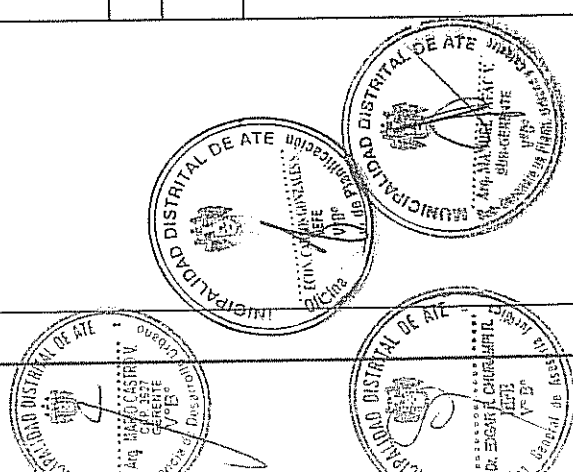
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

IDENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE										REQUISITOS										DERECHO DE TRÁMITE (S/)										CALIFICACIÓN										PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HÁBILES)										AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER										INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO										NÚMERO Y DENOMINACIÓN										FORMULARIO DE SOLICITUD (RELACIÓN)										%										Nuevos										Auto										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite										Trámite									



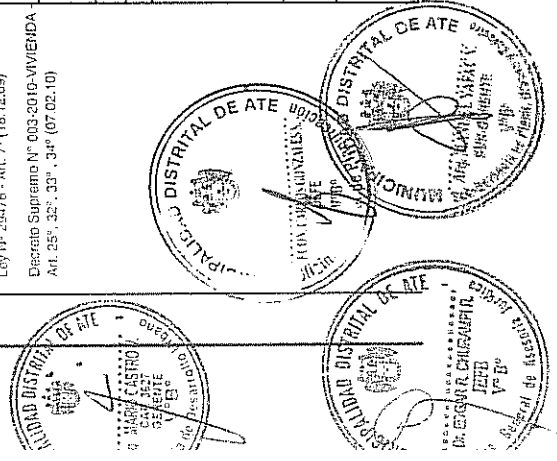
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (S/)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO	% de UIT 2010	Nuevos SOLS	Autorización	S.A.	S.A.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		* Los requisitos del 7 al 10 deberán de ser firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto.											
		* La independización de predios rurales y la habilitación urbana conjuntamente en un solo procedimiento, en este caso, la Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente.											
57	Licencia de Habilitación Urbana para la Modalidad B Ley N° 29050 - Art. 10 (25.09.2007) Ley N° 29476 - Art. 7° (16.12.09) Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA - Art. 32 (07.02.10) Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 25 (27.09.09)	1 FUHU, consignando los datos requeridos en él. (Distribución gratuita por triplicado).		5.555%	200.00	X			20	Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles



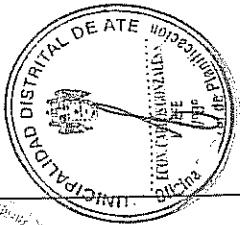
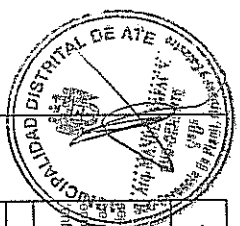
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO PROPIEDAD	5 de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto máli	SA	SA	SA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		11	Planeamiento Integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE.											
		12	Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso.											
		13	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superpone con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.											
		14	Comprobante de pago de revisión Comisión Técnica, cancelado en cada entidad técnica CAP, CIP, CAPECO, SEDAPAL, LUZ DEL SUR.											
		15	Estudio de impacto vial de obras contempladas en los literales a) y c) del numeral 17.3 D.S. 003-2010-VIVIENDA.											
		16	Estudio de mecánica de suelos.											
59	Licencia de Habitación Urbana - Modalidad D	1	FUHU, consignando los datos requeridos en el (Distribución gratuita por duplicado).		12.4725%					50	Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano
	(Comisión Técnica)	2	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.											
	D.S. 003-2009-VIVIENDA - Artículo 17, 25, 32, 33 y 34 (27.03.08)	3	En caso que el solicitante de la licencia de habitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar y, de ser el caso, a edificar.											
	Ley Nº 29080 - Art. 10 (25.09.2007)	4	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.											
	Ley Nº 29476 - Art. 7º (18.12.09)	5	Boleta de Habitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
	Decreto Supremo Nº 003-2010-VIVIENDA Art. 35º, 32º, 33º, 34º (07.02.10)	6	Derecho de trámite											
		7	Certificado de Zonificación y Vías.											
		8	Certificado de Facilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios.											
		9	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.											
		10	Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:											



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁMITE (S/)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN Y DE RECURSOS	
			FORMULARIO DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN	UIT 2010	NUEVOS SOLES	Auto. total	Auto. parv. S/A	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN											
		Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial.											
		Plano perimétrico y topográfico.											
		Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.											
		Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.											
		Memoria descriptiva.											
11		Planeamiento Integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el FNE.											
12		Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso.											
13		Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.											
14		Comprobante de pago de revisión Comisión Técnica, cancelado en cada entidad técnica. CAP, CIP, CAPECO, SEDAPAL, LUZ DEL SUR.											
15		Estudio de impacto vital de obras contempladas en los literales a) y c) del numeral 17.3 D.S. 003-2010-VIVIENDA.											
16		Estudio de mecánica de suelos.											
1		FUJH, consignando los datos requeridos en el (Distribución gratuita por triplicado).											
2		Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.											
3		En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.											
4		Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente representante legal.											
5		Bolsa de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
6		Derecho de trámite											
7		Certificado de Zonificación y Vías.											
8		Certificado de Facilidad de Servicios de agua, electricidad y de energía eléctrica, el mismo será acreditado con los documentos que otorga para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios.											
9		Declaración Jurada de Inexistencia de Deudados.											

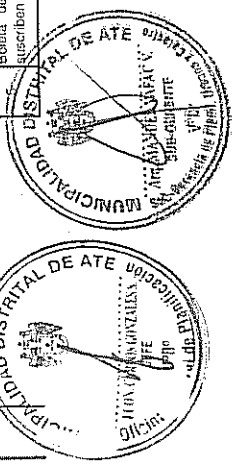


ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE OFICIO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (S/)		CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	UNIDAD DE PROCEDIMIENTO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO O DOCUMENTOS REQUERIDOS	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto. mat. de	SA	USA	CS			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
10		Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente: Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial. Plano parimétrico y topográfico. Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, Aceros, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. Memoria descriptiva.		UIT 2010									
11		Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE.											
12		Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso.											
13		Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.											
14		Informe Técnico conforme de Revisores Urbanos CAP.											
15		Estudio de mecánica de suelos.											
1	Regularización de Habilitaciones Urbanas Ejecutadas	FUJU, consignando los datos requeridos en el (Distribución gratuita por triplicado).		5.555%	200.00		X			30	Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano
2		Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
3		En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
4		Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.											
5		Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											

RECEBIDO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
A. EDGAR A. CHUQUIMARCA
2019-07-02
A. EDGAR A. CHUQUIMARCA
2019-07-02

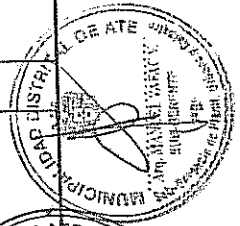
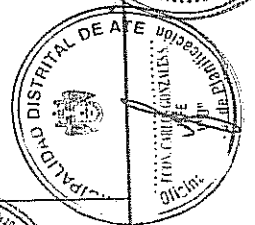
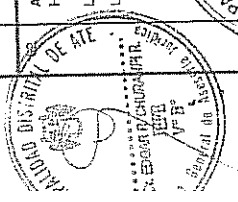
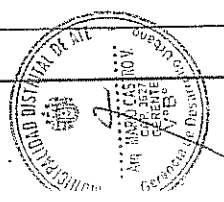
RECEBIDO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
A. EDGAR A. CHUQUIMARCA
2019-07-02
A. EDGAR A. CHUQUIMARCA
2019-07-02



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

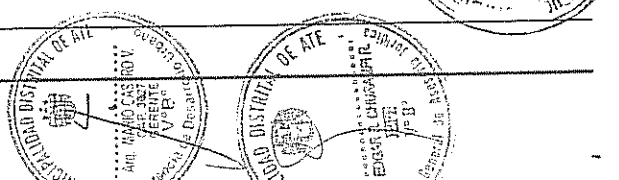
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)				CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DISTRIBUIDO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD	% de	Nuevos Solic	Auto	En trámite	En trámite	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN							
		6	Derecho de trámite			0%											
		7	Certificado de Zonificación y Vías.														
		8	Plano de ubicación, con la localización del terreno.														
		9	Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y banquetas; y las áreas correspondientes a los aportes normados. Asimismo se deberá indicar los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.														
		10	Memoria descriptiva, indicando las manzanas, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.														
		11	Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.														
		12	Declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.														
			En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos de los literales 7), 8) y 9), debiendo presentar en su reemplazo:														
		13	Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.														
		14	Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana.														
	Ampliación de Plazo de la Licencia de Habilitación Urbana Ley N° 29090 - Artículo 11° (25.09.07) Ley N° 29476 - Artículo 11° (18.12.09)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.														
2		RUHU debidamente firmado por el profesional responsable de obra y el propietario. (Distribución gratuita).															
3		Cronograma de avance de obra a la fecha de presentación de la solicitud, firmada por el propietario y responsable de obra.															

Ampliación de Plazo de la Licencia de Habilitación Urbana
Ley N° 29090 - Artículo 11° (25.09.07)
Ley N° 29476 - Artículo 11° (18.12.09)



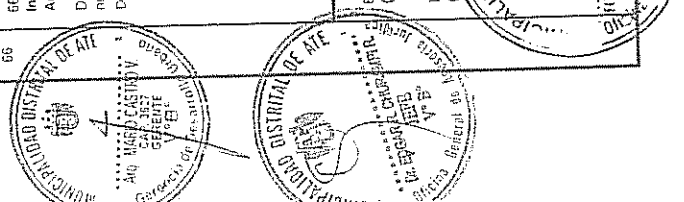
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁMITE (S/)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			% DE UIT (2010)	Nuevo Sol (S/)	Año	Ed. Provis	SA				
63	Recepción de Obra de Habilitación Urbana D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA - Artículo 20, 25, 36 y 37 (27.09.03) Ley Nº 29476 - Art. 10º (18.12.09) Decreto Supremo Nº 003-2010-VIVIENDA - Art. 36º (07.02.10)	1. F.U.H.U. consignando los datos requeridos en el (Distribución gratuita por triplicado). 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar. 4. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal. 5. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6. Derecho de trámite (incluye verificación técnica). 7. La sección del F.U.H.U. correspondiente a la Recepción de Obra. 8. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad de obra a las obras de servicios. 9. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redacción de los mismos, de ser el caso. 10. En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana, adicionalmente se deberán presentar en cuadruplicado y debidamente suscrito por el profesional responsable de obra y el solicitante adjuntando carta del proyectista original autorizando las modificaciones, junto con la boleta de habilitación del profesional que suscribe: Plano de replanteo de trazado y lotización, en original y cuatro copias impresas más una copia digital. Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera, en original y cuatro copias impresas más una copia digital. Memoria descriptiva que contenga el replanteo, en original y cuatro copias impresas más una copia digital. Comprobante de pago de revisión de comisión (aplicable cancelado de cada entidad competente CAP, CIP, BANCO, SEDAPAL, LUZ DEL SUR).	1.397%	50.00	X			11	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles



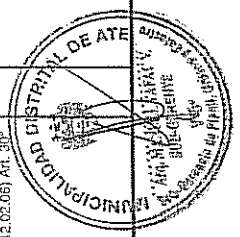
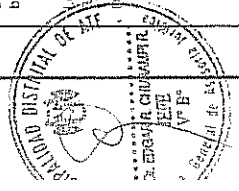
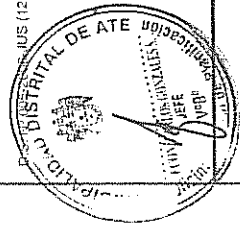
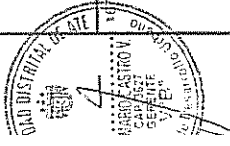
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)		CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% de UIT 2010 S/ 3,400	Nuevos Soles (S/)	Auto (M)	SA (M)	SA (M)	SA (M)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
64	Certificado de Alineamiento LOM, Ley Nº 27572 - Art. 79 inc. 1.4 (27.05.03) Ordenanza Nº 341-MAL - Art. 8 (06.12.01) D.S. Nº 005-2006-JUS (12.02.06) Nota: Todos los planos deberán entregarse en base digital generada en la base de catastro de la municipalidad PSADSE y WGS84.	1	Solicitud dirigida al Alcalde.	0.694%	25.00	X				30	Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Derecho de trámite.										
		3	Copia literal de dominio.										
		4	Plano de Ubicación firmado por arquitecto o ingeniero civil colegiados.										
		5	Foto a color que muestre el entorno urbano colindante al predio.										
55	Plano y Código Catastral para Inscripción de Primera de Dominio D.S. Nº 005-2006-JUS (12.02.06) Art. 20° D.S. Nº 002-89-JUS (27.01.89) Art. 1° Ley Nº 27157 - Art. 21° 22° (26.07.99) D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA (08.11.06)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.	3.028%	109.00	X					Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	
		2	Título o certificado de posesión.										
		3	Plano perimétrico y de ubicación, sellado y firmado por un ingeniero o arquitecto colegiado.										
		4	Memoria descriptiva.										
		5	Derecho de trámite. (por plano)										
56	56 a) Plano y Código Catastral para Inscripción de Sub División y/o Acumulación de Lotes D.S. Nº 005-2006-JUS (12.02.06) Art. 20° numeral 3.3 D.S. Nº 002-89-JUS (27.01.89) Art. 1°	1	Solicitud dirigida al Alcalde.	3.056%	110.00	X					Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	
		2	Título o certificado de posesión de cada lote a acumularse o subdividirse.										
		3	Plano de sub división y/o acumulación de lote debidamente firmados y sellados por un Arquitecto o Ingeniero.										
		4	Plano de ubicación sellado y firmado por un Ingeniero o Arquitecto.										
		5	Memoria Descriptiva.										
66 b) Plano de Sección de Vías Locales (cada sección local) Ley Nº 27572 Art. 79 numeral 3.3 (27.05.03)		1	Solicitud dirigida al Alcalde.	0.944%	34.00	X					Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	
		2	Derecho de trámite. (Por plano)										



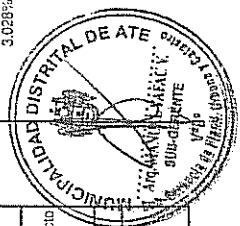
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)				CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO LOCALIZADO Y ENVIADO	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)		Auto			RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
					SA	SA	SA	SA	SA							
	66 c) Información de Plano Temático Distrital en Base Digital Ley Nº 27972 - Art. 79 numeral 3.3(27.05.03) D.S. Nº 005-2006-JUS (12.02.06) Art. 30°	1	Solicitud dirigida al Alcalde.			0.944%	34.00		X			Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro			
		2	Derecho de trámite.													
	66 d) Información de Peticionamiento de Predios en Coordenadas UTM - por punto Ley Nº 27972 - Art. 79 numeral 3.3(27.05.03) D.S. Nº 005-2006-JUS (12.02.06) Art. 30°	1	Solicitud dirigida al Alcalde.			0.944%	34.00		X			Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro			
		2	Derecho de trámite por punto.													
		3	Plano de Ubicación.													
	67 a) Información Catastral con Inspección Ocular Ley Nº 27972 - Art. 79 numeral 3.3(27.05.03) D.S. Nº 005-2006-JUS (12.02.06) Art. 23°	1	Solicitud Simple.			3.056%	110.00			X	30	Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	
		2	Copia de DNI.												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		3	Título de propiedad y/o constancia de posesión.													
		4	Derecho de trámite.													
	67 b) Información de Plano Catastral en base digital por sectores Ley Nº 27972 - Art. 79 numeral 3.3(27.05.03) D.S. Nº 005-2006-JUS (12.02.06) Art. 30°	1	Solicitud dirigida al Alcalde.			0.944%	34.00		X			Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro			
		2	Derecho de trámite.													



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

RUT DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE (S/)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESPONDER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto	Extra	SA	SA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	67 e) Constancia Catastral Ley N° 27972 - Art. 79 numeral 3.3(27.05.03) D.S. N° 005-2006-JUS (12.02.06) Art. 16° Nota: Todos los planos deberán entregarse en base digital georeferenciada según la base de catastro de la municipalidad PSAD56 y WGS84.	1	Solicitud dirigida al Alcalde.		0.944%	34.00	X					Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	Título de Propiedad, constancia de posesión y/o contrato de compra venta.											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		3	Plano Perimétrico y de ubicación, del inmueble sellado y firmado por el profesional responsable o arquitecto.												
		4	Derecho de trámite.												
68	Copia de Ficha Catastral Ley N° 27972 - Art. 79 numeral 3.3(27.05.03)	1	Solicitud Simple.		0.694%	25.00	X					Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro		
		2	Copia de DNI.												
		3	Derecho de trámite.												
	Certificado de Numeración D.S. 024-2006-VIVIENDA (27.09.2008) Art. 49° Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79° y 81° Ley N° 27444 (11.04.2001) Art. 39° Resolución S40-2003-SUNARP (17.11.2003) Art. 88° Ley N° 29090 825.09.20079 Art°33.	1	Solicitud dirigida al Alcalde.		3.028%	109.00	X					Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro		
		2	Copia simple fedatada de la licencia de obra, certificado de finalización de obra, declaración de fábrica y/o ficha registral.												
		3	Copia de autorial.												
		4	Copia del plano de ubicación y distribución aprobado.												
	Certificado de Nomenclatura Vial Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79° y 81° Resolución S40-2003-SUNARP (17.11.2003) Art. 87°		Nota: Para Constancia de Numeración, se necesitan los requisitos: - Solicitud Dirigida al Alcalde. - Título de Propiedad o constancia de posesión.		3.028%	109.00	X					Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro		
		5	Derecho de trámite por cada unidad inmobiliaria.												
		1	Solicitud dirigida al Alcalde.												
		2	Derecho de trámite.												
	Certificado de Jurisdicción Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Art. 79 (27.05.03) Resolución S40-2003-SUNARP (17.11.2003) Art. 87°	3	Copia de Título de Propiedad, Minuta de Compra Venta y/o Ficha registral.												
		4	Plano de Ubicación.												
		1	Solicitud dirigida al Alcalde.		3.028%	109.00	X					Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro		
71	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Art. 79 (27.05.03) Resolución S40-2003-SUNARP (17.11.2003) Art. 86° y 88°	2	Plano de ubicación firmado por Ingeniero o arquitecto colegiados.												
		3	Derecho de trámite.												
		4	Copia de título de propiedad y/o ficha registral.												

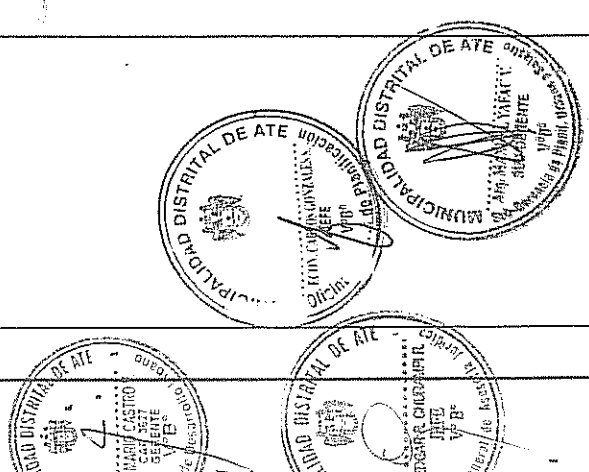


Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario Predefinido de Declaración		Nuevos Soles (S/.)	Auto	Auto					
72	Certificado de Posesión para Prescripción Adquisitiva de Dominio - Fines Notariales o Judiciales (No significa reconocimiento de propiedad) Cod. Proc. Civil D.L N° 768 - Art. 505 (04.03.93) NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBERÁN ENTREGARSE EN BASE DIGITAL GEOREFERENCIADA SEGUN LA BASE DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD PSAD56 Y WGS84.	1 Contar con Licencia de Funcionamiento (tratándose de actividades económicas). 2 Plano de ubicación, distribución y perímetro, escala 1/50 o 1/100 indicando medidas, ángulos y memoria descriptiva firmada por un Arquitecto o Ingeniero Colegiado. 3 Declaración Jurada de verificación suscrita por un profesional, arquitecto o ingeniero. 4 Derecho de trámite. 5 Declaración Jurada de no existir proceso judicial sobre derecho de propiedad del inmueble, bajo sanción de nulidad. 6 Informe de Defensa Civil tratándose de predios ubicados en zona de riesgos, pendientes mayores a 15%. 7 Documentación que acredite la posesión de 5 años mínimo con justo título (contrato de compra-venta). 8 Documentación que acredite posesión de 10 años sin justo título, recibo de agua, luz u otro). Tratándose de personería jurídica (activ. No residencial) se presentará: 9 Copia de escritura y poder del representante inscrito vigente. 10 Copia RUC. 11 Copia del documento de identidad del representante. OBSERVACIÓN: No se otorgará el certificado de posesión si: * Personas jurídicas que lo solicitan con fines de habilitaciones urbanas (empresas, asociaciones de vivienda, cooperativas de vivienda, etc). Solo lo podrán solicitar individualmente las personas naturales. ** No podrá otorgarse a áreas menores a 32 m2 (mínimo habitable). *** No se otorgará, si se involucra áreas de uso público (vías, parques, aportes, etc.). **** El área que se solicite deberá estar ocupada o ser utilizada en su totalidad y debidamente cercada. ***** Áreas mayores a 500 m2 deberá realizarse levantamiento topográfico previo, por cuenta del administrado. ***** El uso del predio debe ser compatible con la zonificación. ***** A quienes no acrediten la cancelación de sus autocatastrales de los últimos cinco años. ***** Tratándose de terrenos con fines agrícolas solo se verificará ocupación urbana, correspondiendo al Ministerio de Agricultura su pronunciamiento.	UT-2010 S/ 3.500	3.028%	109.00	X	30	Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		



Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

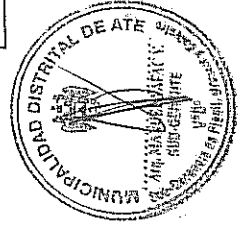
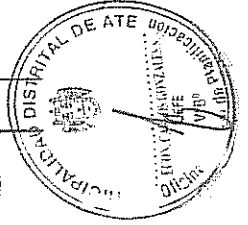
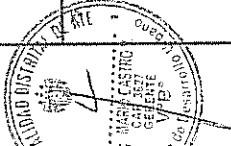
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE DISEÑO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA ENTREGAR EL RESULTADO	INDICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE SOLICITUD	100 UIT 2010	100 UIT 2010	Auto	SA					
73	73 a) Constancias de Posesión para Fines Administrativos (No significa reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni conformidad de obra) D.S. Nº 017-2006-VIVIENDA - Artículo 27º (27.07.06) D.L. 1089 (26.05.08) D.S. 032-2008-VIVIENDA (14.12.08)	1 Conlar con Licencia de Funcionamiento (titulándose de actividades económicas).		3.025%	109.00	X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
	NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBERÁN ENTREGARSE EN BASE DIGITAL GEOREFERENCIADA SEGÚN LA BASE DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD PSAD56 Y WGS84.	2 Plano de ubicación, distribución y perimetro, escala 1/50 o 1/100 indicando medidas, ángulos y memoria descriptiva firmada por un Arquitecto o Ingeniero Colegiado.										
		3 Declaración Jurada de verificación suscrita por un profesional, arquitecto o ingeniero.										
		4 Derecho de trámite.										
		5 Declaración Jurada de no existir proceso judicial sobre derecho de propiedad del inmueble, bajo sanción de nulidad.										
		6 Informe de Defensa Civil tratándose de predios ubicados en zona de riesgos, pendientes mayores a 15%.										
		Tratándose de personaría jurídica se presentará:										
		7 Copia de escritura y poder del representante inscrito vigente.										
		8 Copia RUC.										
		9 Copia del documento de identidad del representante.										
		OBSERVACIÓN: No se otorgará la Constancia de Posesión si: * No podrá otorgarse áreas menores a 36m2 (mínimo habitable), ni mayores a 1000m2. ** Tratándose de terrenos con líneas agrícolas solo se verificará ocupación urbana, correspondiendo al Ministerio de Agricultura su pronunciamiento. *** No se otorgará, si se involucra áreas de uso público (vías, parques, aportes, etc.). **** El área que se solicite deberá estar ocupada o ser utilizada en su totalidad y debidamente cercada. ***** Áreas mayores a 500 m2 deberá realizarse levantamiento topográfico previo, por cuenta del administrado.										
		De la organización:										
	73 b) Constancias de Posesión para Servicios Básicos para Posesionarios de Asentamientos Humanos y Organizaciones Vecinales Beneficiarios de las Leyes N° 28687 y N° 28685 Ley N° 28687 (17.03.05) Art. 6° Ley N° 28685 (14.03.08) Art. 1° Ley N° 28685 (11.02.09)	1 Copia simple de Resolución de Reconocimiento de la Organización Social.		3.025%	109.00	X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2 Padrón de Socios.										
		3 Copia simple de Resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de la Organización.										
		4 Copia simple del plano visado (ordenanza 032-MDA, 082-MDA) o copia del plano emitido por COFOPRI.										
		De cada Posesionario: Solicitud según formato.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

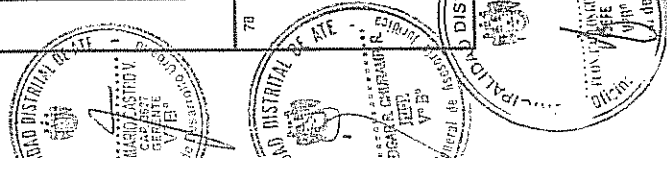
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN Y RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formularios Obligatorios	% de UIT 2010	Nuevos	Según	(S/)	Auto	Ex-Parte				Según	(S/)	RECONSIDERACIÓN	APELACION
		6	Concurrencia de posesión otorgada por la Directiva de la Organización Social, debidamente acreditada (sólo para viviendas).													
		7	Declaración jurada (según formato).													
		8	Derecho de trámite.													
		9	Copia simple del DNI de poseedor y conyugue o conviviente.													
		10	Copia de Ubicación (según formato).													
74	Certificado de Retiro Municipal D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA (08.05.06) Cap. II Art. 9°, 10° y 11° Ley 27972 (27.05.03) Art. 79°	1	Solicitud dirigida al Alcalde.			3.028%	109.00	X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles		
		2	Derecho de trámite.												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		3	Copia literal de dominio.													
		4	Plano de Ubicación y levantamiento de relieves exteriores de las edificaciones existentes en la cuadra en donde se situa el predio respectivo (por cada frente hacia la vía pública, y a ambos de la misma) a escala adecuada. Estos planos serán firmados por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado.													
		5	Fotografías a color (de ser posible con fechador) mostrando el entorno urbano colindante al predio respectivo.													
		1	Solicitud dirigida al alcalde.			3.028%	109.00	X				Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro			
		2	Plano de Lotización de Ubicación y perimetro.													
		3	Memoria descriptiva firmados por un arquitecto o ingeniero colegiado (4 juegos).													
		4	Derecho de trámite (incluye Inspección Ocular).													
		5	Declaración Jurada de profesional responsable.													
		6	Reconocimiento Municipal y/o Personería Jurídica de los AA.HH. y Organizaciones Sociales con fines de vivienda.													
		7	Certificado de habilidad profesional del arquitecto o Ing. Colegiado.													



Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE (%)				CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO (Dispositivo Judicial)	U.T. 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto. mru. co.	En Proceso S.A. (a)	S.A. (a)	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
76	Visación de Planos y Memoria Descriptiva para Fines Judiciales o Notariales Ley N° 27333 Art. 3° (30.07.00) Cód. Proc. Civil D.L N° 768 - Art. 505 (04.03.93) D.S.N° 032 2005- VIV. (14.12.09)	1	Solicitud dirigida al alcalde		3.028%	109.00	X				Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro				
		2	Plano de ubicación y perímetro con coordenadas UTM, Memoria Descriptiva, firmado y sellado por arquitecto o ingeniero colegiado.													
		3	Derecho de Trámite.													
		4	Declaración jurada de verificación suscrita por Arquitecto o Ingeniero civil colegiado.													
		5	Certificado de posesión otorgado por la municipalidad.													
	NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBERAN ENTREGARSE EN BASE DIGITAL GEOREFERENCIADA SEGUN LA BASE DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD PSAD56 Y WGS84.		OBSERVACIÓN: No se otorgará Visación en caso de que: * Exista proceso judicial, o si se involucra áreas de dominio publico. Para rectificación de áreas o linderos no se requerirá certificado de posesión.													
77	77 a) Ploteo de Plano Base Distrital a Escala 1/10000 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Art. 79 (27.05.03) 77 b) Ploteo de Plano por Sectores a Escala Variada Ley N° 27972 Art. 79 (27.05.03)	1	Solicitud Simple.		1.611%	59.00	X				Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro				
		2	Derecho de trámite por Plano.													
		1	Solicitud Simple.													
		2	Derecho de trámite por Plano por Sectores. (Por fracción 42.8 x 29.7 cm)													
	77 c) Ploteo de Plano de Zonificación Distrital a color, escala 1/10000 a nivel de manzanas con vía y organización territorial Ley N° 27972 Art. 79 (27.05.03)	1	Solicitud Simple.		1.611%	59.00	X				Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro				
		2	Derecho de trámite por Plano.													
78	Certificación y Verificación de Linderos Ley N° 27157 Art. 21 (20.07.99) LEY N° 27333 (30.07.00)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.		3.028%	109.00	X				Trámite Documentario	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		2	Derecho de Trámite.													
		3	Copia de Título de Propiedad y/o ficha registral.													



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)					CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	TRÁMITE DOCUMENTARIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% de	UT 2010	Nuevos	Auto	Ex. Puntos	SA	SA							
				0.776%	28.00	0.555%	20.00	X	30	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte	Sub Gerente de Vialidad y Transporte	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano		
SUB GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE																	
79	Resolución de Circulación (Con tres años de vigencia para empresas prestadoras del servicio de transporte de pasajeros o carga en vehículos menores) Ley N° 27972 Art. 32 (27.05.03) Ley N° 28906 (22.03.07) Art. 3° Ley N° 27161 (08.10.99) y sus modificatorias Art. 18° Ley N° 27169 (26.10.99) Art. 3° D.S. N° 004- 2000-MTC (22.01.00) Art. 8°, 10° y 13° O.M. N° 241-99/MML (31.10.99) Art. 11° O.M. N° 217-MML - Art. 3° (29.05.99) O.M. N° 009- 2000-MTC (02.03.00)	1	Solicitud simple.		0.776%	28.00					X	30	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte	Sub Gerente de Vialidad y Transporte	Gerente de Desarrollo Urbano	
		2	Copia Literal de la Ficha o Partida registral donde se encuentre inscrita la persona jurídica, y en donde figure el nombre del representante legal, el cual deberá contar con poder vigente, así como copia del documento nacional de identidad del representante legal.														
		3	Copia de su reglamento interno y del estatuto de la persona jurídica.														
		4	Plano de la Propuesta de las Zonas de trabajo para prestar el servicio con la respectiva ubicación de los paraderos.														
		5	Certificado domiciliario de la empresa en la jurisdicción de Ate, ubicado preferentemente (más no indispensable) en las cercanías de la zona y/o las de trabajo que soliciten.														
		6	Certificado domiciliario del representante de la persona jurídica.														
		7	Presentar padrón de propietarios integrantes de la persona jurídica y/o poseedores del vehículo con copia del Documento Nacional de Identidad y acreditar domicilio legal.														
		8	Presentar Padrón de conductores de los vehículos con copia del Documento Nacional de Identidad y acreditar domicilio legal.														
		9	Presentar padrón de vehículos integrantes de la persona jurídica con copia del Documento Nacional de Identidad y acreditar domicilio legal.														
		10	Derecho de trámite (incluye inspección ocular de ubicación y conformidad de paraderos solicitados según TUFA vigente).														
80	Renovación de Resolución de Circulación (Con tres años de vigencia para empresas prestadoras del servicio de transporte de pasajeros o carga en vehículos menores) Ley N° 27972 Art. 32 (27.05.03) Ley N° 27444 (11.04.01) Título II Ley N° 27161 (08.10.99) y sus modificatorias Ley N° 27169 (26.10.99) Art. 3° D.S. N° 004- 2000-MTC (22.01.00) Art. 8°, 10° y 13° O.M. N° 241-99/MML (31.10.99) Art. 17° O.M. N° 217-MML - Art. 3° (29.05.99)	1	Solicitud simple.		0.555%	20.00					X	30	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte	Sub Gerente de Vialidad y Transporte	Gerente de Desarrollo Urbano	
		2	Copia Literal de la Ficha o Partida registral donde se encuentre inscrita la persona jurídica, y en donde figure el nombre del representante legal, el cual deberá contar con poder vigente, así como copia del documento nacional de identidad del representante legal.														
		3	Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal donde declara que el Estatuto, Reglamento Interno y el Domicilio Legal de la persona jurídica no ha sufrido cambio alguno. De haberse producido cambios, acredita los documentos vigentes.														
		4	Padrón de conductores con las respectivas Credenciales od Conductor y Licencia de Conducir.														
		5	Padrón de flota de vehículos con sus respectivos Certificados de Operación y Constatación de Características Anual, vigentes y copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos.														
		6	Derecho de trámite de Renovación de Resolución de Circulación.														

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITE (S/)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECOMENDACIÓN	ARELACION		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES	% DE UIT 2010	UIT 2010 S/ 3,800	Nuevos Soltes (S/)	Auto (mil)	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN							
																3A	3A
81	Certificado de Operación para Vehículos Menores con Resolución de Circulación Vigente Ley 27972 Art. 81° literal 3 (29.05.03) Ley 29515 (23.05.05) y sus modificaciones. D.S. N° 0009-00-MTC 802.03.00) O.M. N° 241-99/MML (31.10.99) Art. 13° D.S. N° 004-2000-MTC Art. 9°, 10°, 15° y 16° Nota : constatación de características anual del vehículo menor documentado en Normales y realizado por la Municipalidad Distrital.	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde declarando:														
			Denominación de la persona jurídica.														
			Número de la Resolución de Circulación														
			Dirección y número de teléfono de la persona jurídica.														
		2	Copia simple de la tarjeta de propiedad del vehículo y/o copia del contrato de compra venta o transferencia.														
		3	Gravamen de cada uno de los vehículos menores de conformidad al padrón.														
		4	Póliza de Seguro SOAT o AFOCAT vigente con cobertura de accidente personal, pasajero, conductor y tercero.														
		5	Derecho de Trámite (incluye la primera constatación anual de características)														
			a) de 01 a 25 Vehículos		4.200%	155.00											
			b) de 26 a 40 Vehículos		6.500%	234.00											
	Duplicado de Certificado de Operación Ley 27972 (27.05.03) Art 81° literal 3.2 O.M. N° 241-99/MML Art.17°		Solicitud simple dirigida al Alcalde indicando el número de certificado de operaciones.					X									
		2	Derecho de trámite por vehículo.														
		3	Copia de la Denuncia Policial respectiva por robo o pérdida según sea el caso o devolución del documento por estar deteriorado o Declaración Jurada.														
		1	Solicitud simple con la relación de unidades programadas.														
		2	Derecho de trámite														
			(Por procedimiento se considera un máximo de dos constataciones por vehículo)														
	Constatación Anual de Características de Vehículos Menores que cuentan con Resolución de Circulación Vigente Ley 27972 (27.05.03) Art. 1.17° O.M. N° 241-99/MML (31.10.99) Art. 1.17° Ley 27972 (27.05.03) Art. 81° D.S. 004-2000-MTC Art. 5°, 6°, 15° y 16° Ley 27181 (03.10.99) Art.16° Ley 27189 (28.10.99) Art.3° D.S. 004-2000-MTC (21.01.00) Ord. 241-99/MML																

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																					
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITE (*)				CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO	Ocupación	%	UIT 2010	S/	COP	Auto	Ex. Prm.	SA	SA				SA	SA	SA	SA	SA
84	Credencial de Conductor del Vehículo menor (para quienes cuentan con Resolución de Circulación vigente) Ley 27972/29.05.03 Art. 81° D.S. N° 004-00-MTC (22.01.00) Art. 13° O.M. N° 241-99/MML (31.10.99) Art. 13°	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.			0.472%		17.00	X					15	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte	Sub Gerente de Vialidad y Transporte	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
		2	Formato de datos debidamente llenado y dos fotografías tamaño pasaporte a color por cada conductor.																		
		3	Copia simple de Documento Nacional de Identidad.																		
		4	Copia Fotostática de la Licencia de Conducir Vigente.																		
		5	Derecho de trámite																		
		1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.			0.333%		12.00	X						Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte					
		2	Derecho de trámite por vehículo.																		
		3	Copia de la Denuncia Policial respectiva por robo o pérdida según sea el caso o devolución del documento por estar deteriorado o Declaración Jurada.																		
		1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.			0.417%		15.00	X					15	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte	Sub Gerente de Vialidad y Transporte	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
		2	Copia de la Tarjeta de Propiedad y/o contrato de compraventa legalizado notarialmente de cada vehículo menor.																		
		3	Copia de DNI del propietario de vehículo menor.																		
		4	Devolución del Certificado de Operación en caso de reducción o sustitución del vehículo.																		
		5	Derecho de trámite.																		
		1	Solicitud simple dirigida al Alcalde			0.278%		10.00	X					15	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte	Sub Gerente de Vialidad y Transporte	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
		2	Copia Fotostática de la Credencial de conductor de vehículo menor en caso de sustitución o retiro.																		
		3	Derecho de trámite.																		
		1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.			0.361%		13.00	X						Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte					
		2	Copia de DNI del propietario del vehículo.																		
		3	Derecho de trámite por vehículo																		

Nota: El pago se realizará en caja de la entidad.

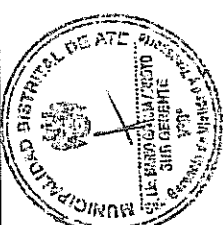
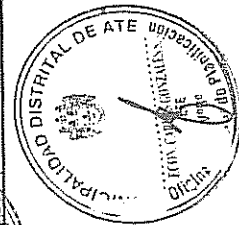
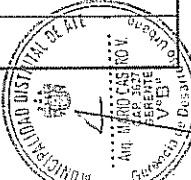
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																		
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (°)					CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN EL CASO DE HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO OBLIGATORIO (Ejemplar)	UIT 2010	Nuevos	Sólos	Auto	EX. PREVA		REQUISICIÓN	APELACIÓN							
								SA	SA									
89	Orden de Liberación de Vehículo Menor Internado en Depósito Oficial de vehículos menores	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.	Gratuito	30.00	X					Sub Gerencia de Vialidad y Transporte							
	2	Copia de DNI de Propietario o Poseedor.																
	3	Copia de Tarjeta de propiedad o copia de Contrato de Compra Venta o Transferencia.																
	4	Copia de DNI y licencia del conductor o infractor.																
	5	Poliza de seguro, SOAT o AFOCAT VIGENTE.																
	6	Copia de recibo de pago de multa por infracción.																
	7	Derecho de trámite por servicio de remolque (si hubo servicio).																
	8	Derecho de trámite por servicio de guardería y depósito municipal por día calendario.																
	9	En caso que el conductor sea menor de edad o no tenga licencia de conducir deberá anexar (1) una copia de la licencia de conducir del nuevo conductor del vehículo.																
	Modificación de Logotipo y/o Color Característico de Flota Autorizada con Resolución Vigente	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.	0.833%	30.00		X	15	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte	Sub Gerente de Vialidad y Transporte	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles					
		2	Foto de nueva presentación del mototaxi.															
		3	Derecho de trámite.															
	Autorización de Instalación de Elemento de Seguridad Vecinal en Vía Local	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.	1.003%	36.10		X	15	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte	Sub Gerente de Vialidad y Transporte	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles					
		2	Documentación que acredite que cuenta con la conformidad de por lo menos el 80% de los conductores de predios - una firma por predio - ubicados dentro del área que se genera por la instalación de los elementos de seguridad.															
		3	Los detalles y especificaciones técnicas del diseño, tamaño, materiales y características especiales del elemento de seguridad a instalar.															
		4	Derecho de trámite por autorización de instalación de elemento de seguridad.															
		5	Comprobante de pago por inspección ocular por cada elemento de seguridad.															
	Renovación de Autorización de Instalación de Elemento de Seguridad Vecinal en Vía Local	1	Solicitud dirigida al Alcalde, presentada por el titular de la Autorización con 60 días naturales anteriores al vencimiento del plazo.	1.094%	47.80		X	15	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte	Sub Gerente de Vialidad y Transporte	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles					
		2	Documentación que acredite que cuenta con la conformidad de por lo menos el 80% de los conductores de predios - una firma por predio - ubicados dentro del área que se genera por la instalación de los elementos de seguridad.															
		3	Derecho de trámite por inspección ocular por cada elemento de seguridad.															

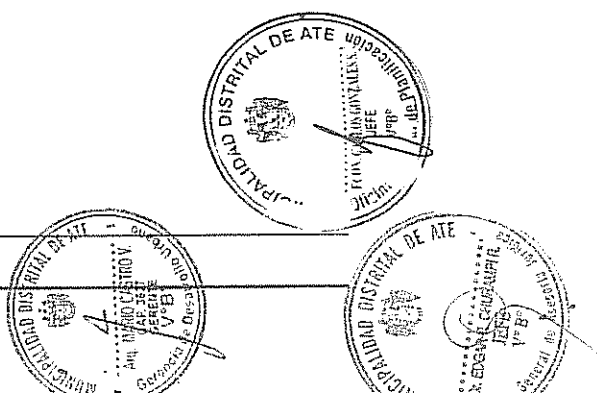
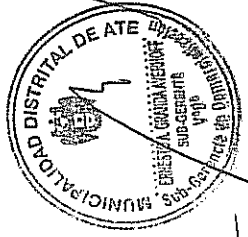
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (%)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE PRESCRIPCIÓN	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/.)	Auto	Ev. Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
93	Permiso para Distribución de los Camiones Cisternas que Comercializan agua para Consumo Humano Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 80° Ley N° 26642 (20.07.97) Art. 94° y 95° Ley N° 28611 (15.10.05) Art. 59° y 114° O.M. N° 746-MML (13.02.05) Art. 10° y 12°	1 Solicitud simple dirigida al Alcalde.		0,917%	33,00			15	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Vialidad y Transporte Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		2 Copia de tarjeta de propiedad del vehículo y/o contrato compra venta o alquiler del mismo.										
		3 Certificado de "Aulización Sanitaria de Operación" vigente otorgado por la DISA IV.										
		4 Certificado de desinfección de la cisterna otorgada por una Empresa Saneamiento Ambiental con vigencia de (06) meses.										
		5 Presentación del libro de Registro de camiones cisternas adscritos a su surtidor, en el que se consignarán los siguientes datos:										
		a) Número de placa del vehículo. b) Número de registro de la inspección o resolución directoral otorgado por la DISA IV. c) Código del Camión Cisterna. d) Nombre del chófer, número de brevete y nombre del personal auxiliar. e) Capacidad de la cisterna. f) Zona y/o Asentamiento Humano a los que atiende.										
6		Derivado de Rámula.										



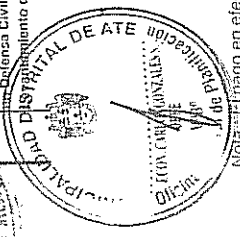
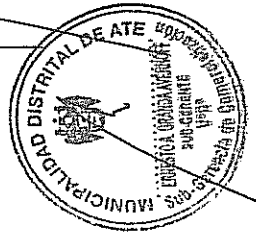
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE														
N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO PROPIOS/OTRO	% de UIT-2010	Nuevos	Auto	SA	SA	SA					
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN														
94	Licencia Municipal de Funcionamiento para Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicios Definitivos, Temporales (a solicitud del administrado) y Cesionarios. de 1 a 100 m2 Ley N° 27372 Art. 83° 79° (27.05.03) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28376 (05.02.07) Art. 3°, 7° y 8° Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Decreto Supremo N° 066-2007 Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (05.08.07) Art. 9° Ord. 159-2007-MDA (04.08.07) Ord. 174-2008-MDA (06.01.08).	1	Formulario de Solicitud - Declaración Jurada debidamente llenada, que incluya: a) Copia de Número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) Copia de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. 2	3,306%	119.00	x	15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Comercialización	Sub Gerencia de Comercialización	Gerente de Desarrollo Urbano			
		3	Declaración Jurada de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. 4											
			Derecho de Trámite: Requisitos adicionales: * Copia simple del título profesional, en caso de servicios relacionados con la salud * Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la declaración jurada. * Copia simple de la autorización sectorial respectiva, cuando se trate de actividades que requieran de ésta para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento. * Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, cuando se trate de inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.											
			Para Surtidores de Agua Potable para consumo humano Presentar el Certificado de Inspección Sanitaria expedida por la DISA IV Lima Este.											
		1												



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

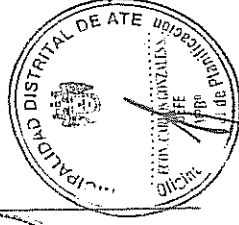
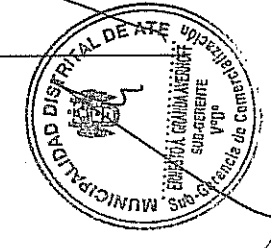
N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE (S/)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			UIT 2010	Nuevos	Auto	Auto	Auto	Auto	Auto	Auto	Auto	Auto	Auto
		2	Copia del Informe de Factibilidad Técnica de SEDAPAL.												
		3	Copia del Carné de Sanidad vigente del personal que atiende el surtidor.												
		4	Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental expedida por una empresa registrada en el Ministerio de Salud.												
		5	Plano de Ubicación y Distribución indicando todas las facilidades y equipamiento con el que cuenta el surtidor.												
		6	Presentación de los libros de Registros de análisis del agua y Registro de incidencias en la fuente de abastecimiento.												
			(**) Caso discapacitados adjuntar copia de resolución Comisión Nacional de Discapacidad - CONADIS y los requisitos del 1 al 3.												
			Para Costionarios												
		1	Solicitud con carácter de Declaración Jurada, en la que el titular de la autorización expresa su conformidad con la expedición de la nueva autorización.												
95	Licencia Municipal de Funcionamiento para Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicios Definitivos, Temporales (a solicitud del administrado) y Cesionarios. de 101 n 500 m2 Ley N° 27972 Art. 79° y 83° (27.05.03) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28976 (05.02.07) Art. 3° 7° y 8° Ord. 159-2007-MDA (04.08.07). Ord. 174-2008-MDA (06.01.08). Ley Marco de Licencia de Funcionamiento		1	Formulario de Solicitud - Declaración Jurada debidamente llenada, que incluya: a) Copia de Número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) Copia de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros antes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. c) Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros antes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Defensa Civil ex ante de detalle o multidisciplinaria, según corresponda.	3.750°	135.00	x				15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Comercialización	Sub Gerencia Comercialización Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2													
		3													
		4													



Nota: El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

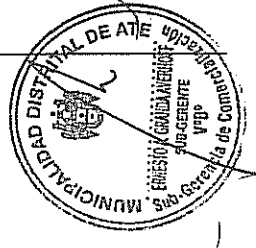
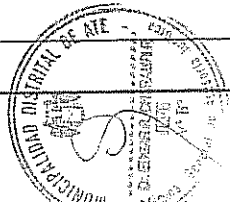
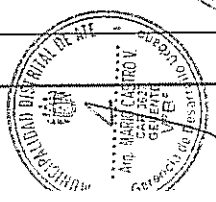
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMA DE PRESENTACIÓN	UT 2010	Nuevos	SOLOS	Auto	ES	SA			RECONSIDERACION	APELACION
		* Informar sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente, en la declaración jurada.		UT 2010									
		* Copia simple de la autorización sectorial respectiva, cuando se trate de actividades que requieran de ésta para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento.		UT 2010									
		* Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, cuando se trate de inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.		UT 2010									
		Para Surtidores de Agua Potable para consumo humano		UT 2010									
		1 Presentar el Certificado de Inspección Sanitaria expedida por la DISA IV Lima Este.		UT 2010									
		2 Copia del Informe de Factibilidad Técnica de SEDAPAL		UT 2010									
		3 Copia del Carné de Sanidad vigente del personal que atiende el surtidor.		UT 2010									
		4 Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental expedida por una empresa registrada en el Ministerio de Salud.		UT 2010									
		5 Plano de Ubicación y Distribución indicando todas las facilidades y equipamiento con el que cuenta el surtidor.		UT 2010									
		6 Presentación de los libros de Registros de análisis del agua y Registro de incidencias en la fuente de abastecimiento.		UT 2010									
		(**) Caso discapacitados adjuntar copia de resolución Comisión Nacional de Discapacidad - CONADIS y los requisitos del 1 al 3.		UT 2010									
		Para Cesionarios		UT 2010									
		1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada, en la que el titular de la autorización exprese su conformidad con la expedición de la nueva autorización.		UT 2010									
		Nota: Incluye en este procedimiento una inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil Ex ante : pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragaperras, ferreterías, o puros a líneas a los mermos, así como giro cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables, así como también mercados de abastos, galerías comerciales.											



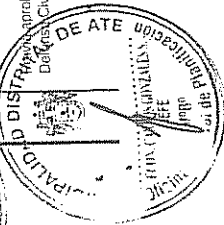
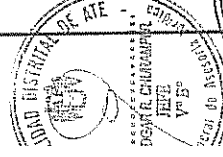
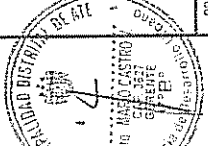
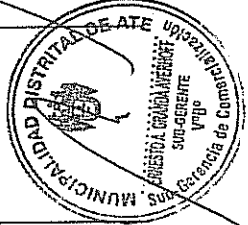
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITE (*)			CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECOMENDACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	RELACION
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO PRECATORIO	% DE UTY 2010	NOVEDN SOL (S/)	Auto. INDI	SA	SA	SA	SA						
96	Licencia Municipal de Funcionamiento para Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicios Definitivos, Temporales (a solicitud del administrado) y Cusionarios. de 501 m2 a más Ley N° 27372 Art. 78° y 83° (27.05.03) Ley Organica de Municipalidades Ley N° 28376 (05.02.07) Art. 3° 7° y 8° Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Decreto Supremo N° 066-2007 Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (05.08.07) Ord. 159-2007-MDA (04.08.07). Ord. 174-2008-MDA (06.01.08).	1 Formulario de Solicitud - Declaración Jurada debidamente llenada, que incluya: a) Copia de Número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) Copia de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. 3 Copia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de detalles o multidisciplinaria, otorgada por el INDECI. 4 Derecho de Trámite. Requisitos adicionales: • Copia simple del título profesional, en caso de servicios relacionados con la salud. • Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la declaración jurada. • Copia simple de la autorización sectorial respectiva, cuando se trate de actividades que requieran de esta para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento. • Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, cuando se trate de inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la Ley N° 28295 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Para Surtidores de Agua Potable para consumo humano 1 Presentar el Certificado de Inspección Sanitaria expedido por la DISA IV Lima Este. 2 Copia del Informe de Factibilidad Técnica de SEDAPAL. 3 Copia del Carné de Sanidad vigente del personal que atiende el surtidor. 4 Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental expedida por una empresa registrada en el Ministerio de Salud. 5 Plano de Ubicación y Distribución indicando todas las facilidades y equipamiento con el que cuenta el surtidor. Presentación de los libros de Registros de análisis		1.383%	50.00	x						15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Comercialización	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano



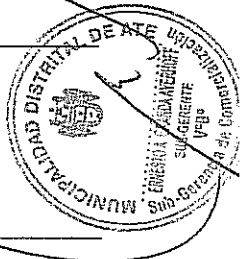
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE																	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)				CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	REQUISICIONACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO	% DE UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto	Ex. Preval	SA	SA	SA							
															UIT 2010	SA	SA
		6 del agua y Registro de incidencias en la fuente de abastecimiento.															
		(**) Caso discapacitados adjuntar copia de resolución Comisión Nacional de Discapacidad - CONADIS y los requisitos del 1 al 3.															
		Para Cesionarios															
		Solicitud con carácter de Declaración Jurada, en la que el titular de la autorización exprese su conformidad con la expedición de la nueva autorización.															
97	Duplicado de Licencia de Funcionamiento (Para temporales sólo las que cuenten con autorizaciones vigentes) Ley N° 27972 Art. 79° y 83° (27.05.03) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28976 (05.02.07) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - 28976 (05-02-07) Art. 5°	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada.		1.139%	41.00	X						Trámite Documentario	Sub Gerencia de Comercialización	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Desarrollo Urbano		
		2 Copia de denuncia Policial en caso de pérdida o sustracción.															
		3 Documento de Identidad del solicitante (DNI, Carnet extranjero).															
		4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.															
		5 Derecho de trámite.															
98	Modificación de Área o Giro Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79° y 83° Ley N° 28976 (05-02-07) Art. 5°, 7° y 8° Ord. 159-2007-MDA (04.08.07).	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada.		1.844%	70.00		X					15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Comercialización	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Desarrollo Urbano	
		2 Certificado de autorización de funcionamiento original.															
		3 Vigencia de poderes de representación legal, en caso de ser el solicitante persona jurídica.															
		4 Copia de la autorización del sector competente, de ser el caso.															
99	Prevía aprobación de Zonificación y Defensa Civil Cambio de Razón Social, Denominación, Siglos RUC, Fusión, Cambio o Modificación de la Denominación del Domicilio del Establecimiento Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 (27.05.03) Art. 79° y 83° Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - 28976 (05-02-07) Art. 5° Ord. 159-2007-MDA (04.08.07).	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada.		1.222%	44.00		X					15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Comercialización	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Desarrollo Urbano	
		2 Copia de escritura pública que aprueba el cambio de denominación o razón social y/o fusión cuando corresponda a cada procedimiento.															
		3 Copia de la ficha RUC cuando corresponda a cada procedimiento.															
		4 Constancia y/o Certificado de numeración (caso de actualización de dirección).															
		5 Derecho de trámite.															
		6 Copia de certificado vigente de Defensa Civil a nivel básico o de detalle, según corresponda. Para los casos de Cambio de Razón Social, Denominación, Siglos, Fusión, con la nueva denominación.															



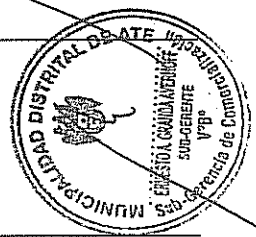
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

CÓDIGO DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRÁMITE				CARTELA				PLAZA PARA RESOLVER	PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	REVISIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN				Derecho de Trámite				Caratula									
100	Cese de Actividades Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 (27.05.03) Art. 79° y 83° Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - 28976 (05.02.07) Art. 12° Ord. 159-2007-MDA (04.08.07).	1	Solicitud de Cese de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada.				Gratuito	111.00	X				15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización	Sub Gerente Comercialización	Gerente de Desarrollo Urbano		
		2	Original de la Licencia de Funcionamiento correspondiente, o en caso de pérdida adjuntar copia de denuncia policial.																
		3	Documento de Identidad del solicitante o poder del representante legal, si es persona jurídica.																
		4	Comunicación por escrito al propietario del inmueble, de su retiro del local.																
		5	Solicitud Declaración Jurada de Espectáculos Públicos No Deportivos.																
101	Autorización para Espectáculos Públicos No Deportivos preparados por Promotores de eventos musicales, culturales, folclóricos y similares. Hasta 3000 espectadores LOM - LEY 27972 Art. 79° y 83° D.S. 006-2007-PCM (05.08.07) Art. 10° , 12° y 13° Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con Gran Concentración de Personas - 27276 (01.06.2000) TUO D. Leg. 776, (DS N° 154-2004-LEF), Modificado por LEY N° 29168 (20.12.07) TUO Cod. Trib. Art 50° D.S. 135-99-EF D.S. 006-2007-PCM (05.08.07) Ord. 152-MAL	1	Copia de recibo de pago por derecho de autor de acuerdo al Decreto Legislativo 822-96.				3.083%	111.00	x				15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización	Sub Gerente Comercialización	Gerente de Desarrollo Urbano		
		2	Contrato de alquiler o título de propiedad local.																
		3	Derecho de Trámite (Incluye la Inspección Técnica Básica de Defensa Civil)																
		4	Vigencia de poder de ser persona jurídica.																
		5																	
		6	Programa artístico, si lo tuviere.																
		7	Caso participación de artistas nacionales y/o extranjeros.																
			Contrato entre empresario y artista.																
			Calificación del INC de ser el caso.																
		8	Autorización del DICSAMEC si el espectáculo incluye fuegos artificiales.																
		9	Copia de DNI del organizador - representante de ser el caso.																
10	Contar con licencia municipal de funcionamiento vigente del establecimiento.																		
11	Autorización del APDAYC • Para actividades no lucrativas de beneficencia, promociones de alumnos el derecho de trámite será el 50%.																		
	Autorización para Espectáculos Públicos No Deportivos preparados por Promotores de eventos musicales, culturales, folclóricos y similares. más de 3000 espectadores LOM - LEY 27972 Art. 79° y 83° D.S. 006-2007-PCM (05.08.07) Art. 14°	1	Solicitud Declaración Jurada de Espectáculos Públicos No Deportivos.				2.028%	73.00	x				15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización	Sub Gerente Comercialización	Gerente de Desarrollo Urbano		
		2	Copia de recibo de pago por derecho de autor de acuerdo al Decreto Legislativo 822-96.																
		3	Contrato de alquiler o título de propiedad local.																
		4	Derecho de trámite.																
		5	Vigencia de poder de ser persona jurídica.																



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMA DE PRESENTACIÓN	% de UIT 2010	Nuevos Soles	Auto. Mutu. CO	E-Previa	SA	SA						
103	Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con Gran Concentración de Personas - 27276 (01.06.2000) TUO D. Leg. 776 (DS N° 154-2004-EF). Modificado por LEY N° 29168 (20.12.07).	6	Constancia y/o informe de inspección técnica de seguridad en defensa civil a nivel de detalle, aprobado por INDECI.												
		7	Programa artístico, si lo tuviera.												
		8	Caso participación de artistas nacionales y/o extranjeros.												
			Contrato entre empresario y artista.												
			Calificación del INC de ser el caso.												
		9	Autorización del DISCAMEC si el espectáculo incluye fuegos artificiales.												
		10	Copia de DNI del organizador - representante de ser el caso.												
		11	Contar con licencia municipal de funcionamiento vigente del establecimiento.												
		12	Autorización de la dirección general del gobierno interior caso inspección de detalle-INDECI.												
		13	Autorización del APDAYC												
			* Para actividades no lucrativas de beneficencia, promociones de alumnos el derecho de trámite será el 50%.												
		1	Solicitud declaración jurada de espectáculos públicos no deportivos.			4.000%	141.00	X				15 días hábiles	Sub Gerencia de Comercialización	Sub Gerente Comercialización	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	Conformidad expresa de la Junta de Propietarios o de la administración del condominio cuando se use la vía pública.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
3	Croquis de ubicación y plano de distribución (juegos mecánicos).											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
4	Contrato de alquiler o título de propiedad del local de ser el caso.														
5	Caso participación de artistas nacionales o extranjeros.														
	Contrato entre empresario y artista.														
	Calificación del INC de ser el caso.														
6	Copia de DNI del organizador-representante de ser el caso.														
7	Derecho de trámite (incluye la inspección técnica Básica de Defensa Civil)			1.361%	49.00	X				15 días hábiles	Sub Gerencia de Comercialización	Sub Gerente Comercialización	Gerente de Desarrollo Urbano		
1	Solicitud declaración jurada de espectáculos públicos no deportivos.														
2	Constancia y/o informe de inspección técnica de seguridad en defensa civil a nivel de detalle, aprobado por INDECI.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles		
3	Croquis de ubicación y plano de distribución (juegos mecánicos).											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
4	Contrato de alquiler o título de propiedad del local de ser el caso.														



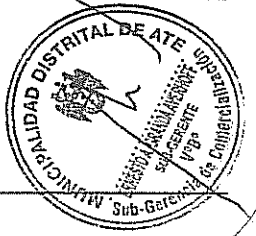
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE (*)				CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN (DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario correspondiente (si aplica)	% de UIT 2010 S/7,600	Nuevos Soles (S/)	Auto. mal. co.			SA								
						SA	SA	SA	SA	SA	SA						
	más de 3000 espectadores Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 (27.05.03) Art. 63° D.S. 066-2007-PCM (05.08.07) Art. 14°	5	Caso participación de artistas nacionales o extranjeros;														
			Contrato entre empresario y artista.														
			Calificación del INC de ser el caso.														
		6	Copia de DNI del organizador representante de ser el caso.														
		7	Derecho de trámite.														
		1	Solicitud simple dirigida al alcalde.														
		2	Derecho de Trámite														
105	Autorización de Ocupación para Áreas Comunes y/o Retiro Municipal, de un Establecimiento, (fijo aplicable a licencia temporal). Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Art. 73° 63° (27.05.03) Res. 148-2008 / CERRINDECOPI (13.09.08) TUO D. Leg. 776 D.S. 156-2004-EF (30.12.93)	3	Que el establecimiento cuente con autorización municipal de funcionamiento indeterminada.														
		4	Conformidad expresa de la junta de propietarios o de la administración del condominio cuando se usa áreas comunes.														
		5	Copia de documento de identidad de la persona natural y/o representante de la persona jurídica.														
		1	Solicitud simple dirigida al alcalde.														
		2	Declaración Jurada de compromiso según formato de la municipalidad que indique cumplir con la ordenanza, sus disposiciones, convenciones en su integridad.														
		3	Plano de ubicación.														
		4	Plano de distribución y elevación (uso, giro y dimensiones.)														
	Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Art. 63, inciso 3) 3.2 (27.05.03) Ley 29376 (05.02.03) Art. 9° Res. 148-2008 / CERRINDECOPI Art 1° (13.09.08) Ord. 066-MDA (09.01.05)	5	Derecho de Trámite														
		6	Informe Técnico de Defensa Civil a nivel básico														
		1	1.- Solicitud simple dirigida al alcalde.														
		2	2.- Copia del DNI														
		3	3.- Copia denuncia policial por pérdida de autorización.														
		4	Derecho de trámite.														
106	Autorización para Exhibición y/o difusión de propaganda Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 (27.05.03) Art. 79 Ordenanza N° 1034-MML (23-11-07) Art. 9° y 10°	1	Solicitud declaración Jurada.														
		2	Derecho de trámite.														

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)				CALIFICACION				PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Por el	Nuevos	Autos	Ex. Previa	Autos	Ex. Previa	Ex. Previa	Ex. Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		Formulario Ocurrido (Bicard)	UIT 2010	S/ 3.600	(S/)	Autos	Ex. Previa	Ex. Previa	Ex. Previa					
	Res. 148-2008 / CEB-INDECOPI (13.09.08) Ley 26976 605.02.07)															
109	Autorización para instalar anuncios de publicidad exterior en edificaciones, dentro del predio o en área pública	1 Solicitud en forma de declaración jurada que indique: Contar con Autorización Municipal de Funcionamiento e indique el número de la misma.			4.056%	146.00		X				15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización	Sub Gerente Comercialización	Gerente de Desarrollo Urbano
	(Áreas libres, paramentos exteriores y áreas, techos o acotados de bienes de Dominio Privado situados o no frente a vías Metropolitanas, locales comerciales ubicados en el interior de galerías comerciales, centros comerciales y mercados con frente a áreas comunes de circulación y uso público)	2 Fotografía con fotomontaje tipo paisaje del elemento de publicidad exterior en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación del lugar donde se solicita. Instalar el anuncio graficando su ubicación.													Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		3 Diseño del anuncio a escalar 1/20 indicando leyenda y colores.														
		4 Carta de seguridad y responsabilidad firmado por el profesional colegiado responsable del elemento luminoso o iluminado.														
		5 Contar con licencia de funcionamiento del solicitante y del propietario o conductor o establecimiento comercial (caso promociones).														
		6 Copia del acta de la junta de propietarios de predios sujetos a las normas de propiedad horizontal, en la que se autoriza la instalación del elemento de publicidad exterior.														
		7 Constancia de inscripción de constitución y del poder representante inscrito en los registros públicos (personas jurídicas).														
		8 Declaración jurada de contar con autorización de ocupación de vía pública para cabinos telefónicos, módulos en vía pública (indicado en la solicitud).														
		9 Derecho de trámite.														
	Autorización para instalación de Anuncios Tipo Paneles Simples o Monumentales Ley 26976 605.02.07) Ley 26976 605.02.07) Ley 26976 605.02.07) Ley 26976 605.02.07) Ley 26976 605.02.07) Ley 26976 605.02.07) Ley 26976 605.02.07)	1 Solicitud de Declaración Jurada.			2.297%	82.70		X				15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización	Sub Gerente Comercialización	Gerente de Desarrollo Urbano
		2 Derecho de trámite (panel simple).			4.333%	156.00									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		3 Derecho de trámite (panel monumental).														
		4 Plano de localización y ubicación a escala conveniente.														
		5 Planos de planta y elevaciones (escala 1/50) con propuesta de integración del conjunto urbano circundante (área, colores, altura, material parametraje, dimensiones, etc) firmados por el proyectista. (De ser el caso).														
		6 Fotografías a color con lechador que muestre el conjunto arquitectónico con el resto de los inmuebles circundantes.														
		7 Fotografías a color que muestre el aviso en fotomontaje en el lugar deseado.														
		En casos de anuncios luminosos, iluminados o de														



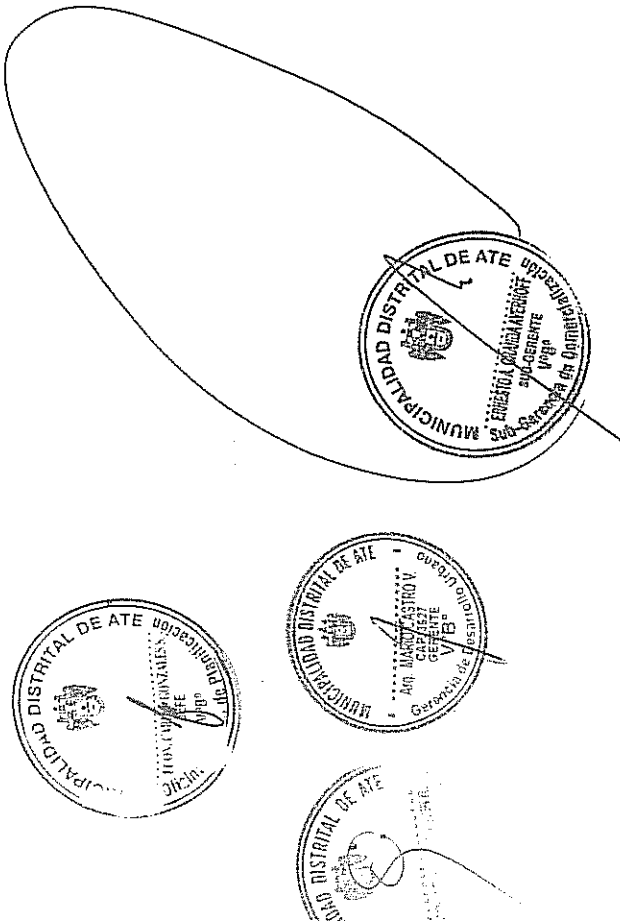
Nota: El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	TRÁMITE DE PROCEDIMIENTOS	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
				% de UIT 2019	Nuevos Soles	Auto mat. de	Ex. Provi. de	SA	SA			AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORNULARIO de solicitud de autorización													
111	Autorización para la instalación de Toldos (con o sin leyenda)	proyección.															
		a) Plano de instalaciones eléctricas y/o electrónicas (Si fuera el caso), firmado por el Ingeniero electricista o electrónico.															
		b) Carta de factibilidad de suministros de la empresa concesionaria de luz.															
		8 Carta de seguridad y responsabilidad de obra otorgada por Ingeniero Civil Colegiado.															
		9 De acuerdo a las características del tipo de panel, presentar planos de estructura firmados por el profesional colegiado responsable.															
		1 Solicitud Declaración Jurada del Solicitante que declare contar con Licencia de Funcionamiento.															
		2 Diseño de estructura del toldo en tamaño A4.															
112	Autorización de colocación de globos aerostáticos con o sin leyenda.	Esquema de ubicación y dimensiones del toldo elevación frontal.															
		4 Fotografía sin instalar, totemografía del toldo.															
		5 Declaración Jurada del solicitante garantizando el mantenimiento previo arrendado															
		6 Autorización escrita del propietario.															
		7 Derecho de trámite.															
		1 Solicitud de Declaración Jurada del Solicitante.															
		2 Diseño, leyenda y dimensiones de la publicación.															
113	Autorización por campaña para publicidad tipo gigantografía	Derecho de trámite.															
		4 Copia de Licencia de funcionamiento (caso de solicitantes no comprendidos en la jurisdicción del distrito).															
		1 Solicitud de Declaración Jurada del Solicitante.															
		2 Copia autenticada de la licencia de funcionamiento de la empresa (cuando está ubicada fuera del distrito).															
		3 Diseño del anuncio con la medida, leyenda, colores (en caso de locales comerciales).															
		4 Derechos de autorización.															
		1 Solicitud simple dirigida al alcalde.															
114	Duplicado de autorización para la instalación de Anuncios y publicidad caso de pérdida o deterioro	Copia de denuncia policial en caso de pérdida o sustracción (caso de deterioro adjuntar la denuncia).															
		3 Copia de DNI del solicitante o carné de extranjería del solicitante y/o del representante legal de la persona jurídica.															
		Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (27.05.03)															

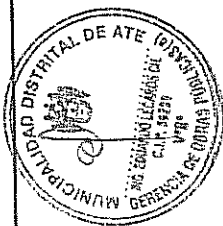
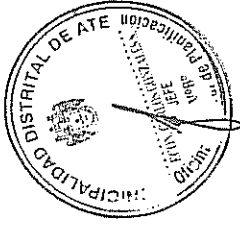
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	CONTRATACIÓN OBLIGATORIA	CONTRATACIÓN OBLIGATORIA	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Aut. del 11.00	SA	SA	SA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ordenanza N° 1094-MML (23.11.07) Art. 18° y 19°.	4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal. 5 Derecho de familia.													
115	Autorización para instalación de banderola Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 (27.05.03) Art. 79 numeral 3.6 Ordenanza N° 1094-MML (23.11.07) Art. 18° y 19°.	1 Solicitud de Declaración Jurada del Solicitante. 2 Croquis, dibujo y/o imagen virtual, ubicación, dimensiones del texto a ser colocado (tipo pasaje). 3 Derecho de familia. 4 Texto a ser colocado.			1.361%	49.00	X				15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano
116	Cese de Autorización de anuncios y publicidad exterior Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 (27.05.03) Art. 79 numeral 3.6	1 Solicitud de Declaración Jurada del Solicitante. 2 Entrega de original de Resolución o Certificado (según sea el caso) de autorización de anuncios y publicidad o denuncia policial.			Gratuito		X					Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización		
117	Constancia de no tener registrada autorización de funcionamiento o autorización de Anuncios y publicidad exterior Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 (27.05.03) Art. 79 numeral 3.6	1 Solicitud de Declaración Jurada del Solicitante. 2 Derecho de trámite.			1.361%	49.00		x			15 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano



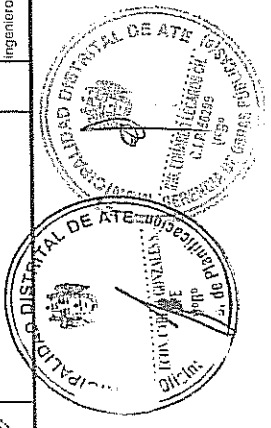
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE															
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE			CALEFACCIÓN			PLAZO PARA LA ENTREGA DEL RESULTADO		INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN		APROBACIÓN	
NÚMERO Y DENOMINACIÓN				LEY 27072			NUEVAS SUBE			ALTO		TRÁMITE DOCUMENTARIO		SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
				UT 2010			S 3600			X		30		Gerente de Obras Públicas	
				</											



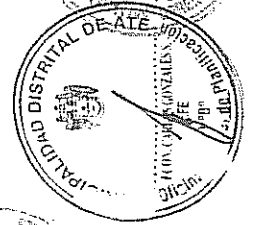
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE																		
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE (S/)				CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		Formulario de solicitud	- de - de		Nuevos Soles (S/)	Auto. (S/)	Evaluación (S/)	SA (S/)	(1)							
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS																		
119	119 a) Certificado de Factibilidad de disponibilidad de área de proyectos/ obras: En área de Uso público En áreas de Uso público Losas deportivas/parques/pequeñas infraestructuras comunales/veredas/mejoramiento de vías Ordenanza N° 203-99-MML - Art. 4, 7 y 8 (28.01.99) Ordenanza N° 296-00-MML - Art. 11 (23.12.00) Ley N° 27972 - Art. 79 (27.05.03)	1	Solicitud dirigida al Alcalde indicando número de Resolución de Alcaldía de reconocimiento de Asentamiento Humano por MDA.			1.093%	39.00				X	10	Trámite Documentario	Sub Gerente Ejecución de Obras Públicas	Gerente de Obras Públicas	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
		2	Plano de ubicación y planta y/o copia.															
		3	Saneamiento físico legal del terreno-copia.															
		4	Derecho de trámite (incluye inspección ocular).															
			Nota:															
			(a) Los documentos deben ser firmados por el representante de la población.															
			(b) La solicitud debe presentarse en hoja membretada o similar indicando teléfono, representantes, ubicación.															
			En caso de PROGRAMAS SOCIALES el derecho de trámite es único.															
		1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.			1.093%	39.00					X	10	Trámite Documentario	Sub Gerente Ejecución de Obras Públicas	Gerente de Obras Públicas	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		2	Plano de planta, cortes, secciones de todo el proyecto.															
3	Memoria descriptiva y especificaciones.																	
4	Medrado de obras.																	
5	Cronograma de avance de obra.																	
6	Plano de desviación de tránsito de peatones o de vehículos.																	
7	Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público.																	
8	Boleta de habilitación profesional, solo en los casos que las obras a realizar no correspondan a empresas concesionarias.																	
9	Derecho de trámite (incluye control de obra).																	
	Nota:																	
	La documentación técnica (memoria descriptiva y planos) deberá estar firmada por arquitecto o ingeniero civil colegiado.																	



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (S/)		CALIFICACION				PLAZO PARA RESPONDER EN DIAS HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER		INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DISCIPLINADO (Anexo)	% de	UT 2010	Nuevos	Auto	Ex	Ex					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
120	Autorización para Trabajos de emergencias, mantenimiento y/o ampliación de redes. (Obras de saneamiento, electrificación, instalación de gas, otros)	1	Solicitud simple							10	Trámite Documentario	Sub Gerente Ejecución de Obras Públicas	Gerente de Obras Públicas		
		2	Plano de planta, indicando recorrido de redes aéreas y/o subterráneas según corresponda.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Cronograma de avance de obra.												
		5	Memoria descriptiva y plano de desviación de tránsito de peatones y vehículos y descripción de la señalización y seguridad de las vías a intervenir.												
		6	Declaración Jurada o Carta de factibilidad de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando a la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra.												
		7	Derecho de trámite.												
121	Autorización para Conexiones domiciliarias		Hasta 50 metros lineales	3.029%		109.00									
			De 51 a 200 metros lineales	9.722%		350.00									
			De 201 a más	10.361%		373.00									
			Notas: (a) Están exceptuadas de los requisitos 4, 5 y 6 las obras menores en vías locales de bajo tránsito que sejen operativas la mitad de la vía. (b) La documentación técnica (memoria descriptiva y planos) deberá estar firmados por un Ingeniero Civil, Electricista, Sanitario y/o Arquitecto colegiado, según la especialidad de la obra a ejecutarse.												
121	Autorización para Conexiones domiciliarias	1	Solicitud simple.												
		2	Plano de planta, indicando recorrido y detalle de zanja si corresponde.												
		3	Copia de autorización de la Municipalidad Metropolitana de Lima para interferir la vía, de ser el caso	1.000%		36.00				30	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas	Gerente de Obras Públicas	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles



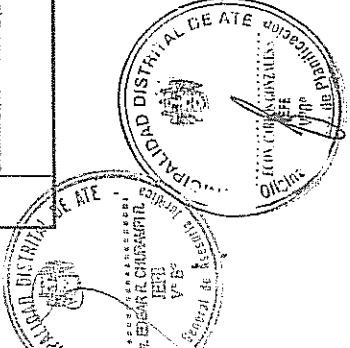
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)				CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FOMULARIO Denominación y CALIFICACIÓN	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto	SA	EX Previa	SA	SA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA (09.05.06) D.L. Nº 1014 - Art. 2, 4 y 6 (16.05.08) Ley Nº 26338 - Art. 10 y 14	4 Declaración Jurada o Carta de facilidad de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra.		0.55%	20.00									resolver: 30 días hábiles	resolver: 30 días hábiles
		5 Derecho de trámite (incluye certificado de conformidad de obra)													
		Notas: (a) El certificado de conformidad de la obra se entregará a los 30 días siguientes al día de la fecha de presentación de la respectiva solicitud; el usuario deberá adjuntar plano de replanteo de existir modificaciones en el proyecto autorizado y copias certificadas de las pruebas de compactación de terreno y resistencia de materiales utilizados (concreto o asfaltado en cualquiera de ser el caso). (b) Para personas de extrema pobreza y de bajos recursos económicos, previa evaluación de la Asistente Social de la Municipalidad de Ale.													
172	Autorización para Obras de Construcción, Mejora e Instalación de Mobiliario e Infraestructura Urbana. Ordenanza Nº 203-09-MML - Art. 6, 7 y 8 (26.01.93) modificada por la Ord. 244-K/MML 864-12.93) Ordenanza Nº 236-00-MML - Art. 11 (23.12.02) Ley Nº 27972 - Art. 71 (27.05.03) D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA (09.05.06)	1 Solicitud simple. 2 Plano de planta, indicando recorrido y detalles de obras a ejecutar. 3 Memoria descriptiva y especificaciones técnicas. 4 Medrado de obras. 5 Cronograma de avance de obras. 6 Memoria descriptiva. 7 Copia de autorización de la Municipalidad Metropolitana de Lima para interferir la vía, de ser el caso. 8 Derecho de trámite. El certificado de conformidad de obra se entregará a los 30 días de culminada la obra. 9 Expediente técnico debidamente aprobado, de ser el caso.	a 333%	300.00	x					10	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas	Sub Gerente Ejecución de Obras Públicas	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Obras Públicas Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Nota: El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

Los Formatos de solicitud son gratuitos y de libre reproducción.

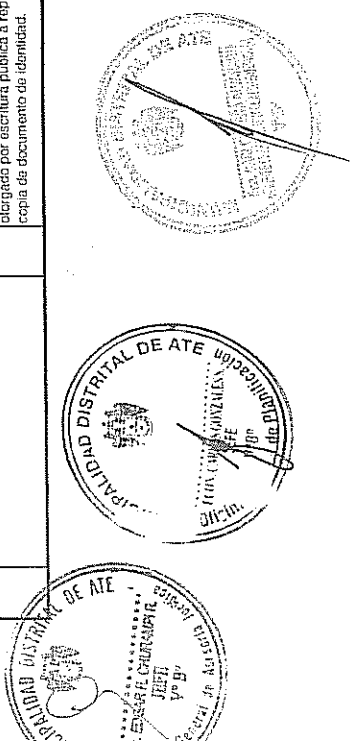
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)				CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN	
				Formularios de acceso al servicio	UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto	Calificación									
								UIT 2010	UIT 2010	UIT 2010							
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES																	
SUB GERENCIA DE SALUD Y PARTICIPACIÓN VECINAL																	
123	Reconocimiento y Registro de Organizaciones Sociales	1	Solicitud Simple dirigida al Alcalde.	0.275%	10.00				X	15	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal	Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal	Gerencia de Servicios Sociales	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		2	Copia fedatada de acta de fundación o de constitución, Copia fedatada de estatutos, Copia fedatada del acta de elección del Órgano Directivo.														
		3	Copia simple de DNI de cada Dirigente.														
		4	Plano o croquis de ubicación.														
124	Renovación y/o Complementación de Juntas Directivas de Organizaciones Sociales,	1	Solicitud Simple dirigida al Alcalde.	0.275%	10.00				X	15	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal	Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal	Gerencia de Servicios Sociales	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		2	Copia fedatada del acta de elección del Órgano Directivo.														
		3	Declaración Jurada de no variación de padrón de socios, ni modificación de estatutos, en caso de variaciones presentar los acuerdos de asamblea correspondientes.														
		4	Copia de DNI de cada dirigente.														
125	Carne de Sanidad	1	Solicitud Simple dirigida al Alcalde.	0.389%	14.00				X		Trámite Documentario	Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal					
		2	Dispositivo Legal.														
		3	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 80° numeral 3.5														
			Ordenanza N° 141-MML (21.03.1998) Art. 6°														
126	Duplicado de Carne de Sanidad	1	Solicitud Simple dirigida al Alcalde.	0.385%	11.00				X		Trámite Documentario	Sub Gerencia de Salud y Participación Vecinal					
		2	Una fotografía tamaño carnet.														
		3	Derecho de trámite por duplicado.														



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA															
N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (1)			CALEIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER (DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN	UT 2010 S/ 3.600	Nuevos		Auto mat CP	CALEIFICACIÓN		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
					Sols (S/)	Sols (S/)		SA (S)	SA (S)						
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA															
127	Procedimiento No Contencioso Tributario	1	Presentar solicitud.												
	127.1 Compensación por pago indebido y/o en exceso	2	Adjuntar copia de documento de identidad del titular.												
		3	En caso de Representación:												
	TUO del Código Tributario, aprobado por el D.S. N° 135-99-EF - Art. 40, 162 y 163 (19.09.99) y modificatorias		3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar carta poder con copia de documento de identidad del representante y representado.												
			3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar poder otorgado por escritura pública a representante legal y copia de documento de identidad.												
	127.2 Devolución de dinero por pagos indebidos o en exceso	1	Presentar solicitud.												
		2	Adjuntar copia de documento de identidad del titular.												
		3	En caso de Representación:												
	TUO del Código Tributario, aprobado por el D.S. N° 135-99-EF - Art. 38, 162 y 163 (19.09.99) y modificatorias.		3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar carta poder con copia de documento de identidad del representante y representado.												
			3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar poder otorgado por escritura pública a representante legal y copia de documento de identidad.												
	Código Civil - Art. 1267														
	127.3 Solicitud de Prescripción de pago de deudas tributaria	1	Presentar solicitud.												
		2	Adjuntar copia de documento de identidad del titular.												
		3	En caso de Representación:												
	TUO del Código Tributario, aprobado por el D.S. N° 135-99-EF - Art. 43, 162 y 163 (19.09.99) y modificatorias		3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar carta poder con copia de documento de identidad del representante y representado.												
			3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar poder otorgado por escritura pública a representante legal y copia de documento de identidad.												



Nota : El pago se realizará en caja de la entidad.

Los Formatos de solicitud son anexos a este libro de reducción.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE																	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (1)			CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	UNIDAD DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO OBLIGATORIO	% de UIT 2010	Nuevos Sobres (S/)	Auto	Ex Previa	SA	SA								
128	Recurso Impugnativos 128.1 Recursos de reclamación de deudas tributarias. TUO del Código Tributario, aprobado por el D.S. N° 135-99-EF - Art. 130, 133, 135, 136, 137, 142 y demás pertinentes (19.09.99) y modificatorias	1	Recurso fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, debidamente autorizado por letrado con registro habilitado indicando el número de resolución u orden de pago impugnada.			Gratuito					X	9 meses	Unidad de trámite Documentario	Consejo de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal	
		2	Presentar documento que sustente la procedencia del pedido.														
		3	En caso de representación: 3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar carta poder con copia de documento de identidad del representante y representado. 3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar poder otorgado por escritura pública a representante legal y copia de documento de identidad.														
		4	Acreditar el pago previo de la parte de la deuda no reclamada en los siguientes casos: 4.1 Sobre la deuda contenida en la Orden de Pago reclamada excepto en el caso establecido en el numeral 31.2 del Artículo 31 de la Ley N° 26979 y modificatorias. 4.2 Sobre el monto de la deuda no reclamada en Resoluciones de Determinación, de Multa y en las Ordenes de Pago comprendidas en el supuesto de excepción precisado en el numeral anterior. 4.3 Sobre la deuda contenida en Resoluciones de Determinación y de Multa cuyos reclamos hayan sido presentados fuera del plazo de 20 (veinte) días hábiles computados desde el día siguiente a la fecha de notificación del acto reclamado, en este caso el recurrente deberá consignar en el escrito de reclamación el número y la fecha del recibo de pago.														
		5	Tratándose de Recursos de reclamación contra Ordenes de Pago, Resoluciones de determinación y Resoluciones de Multa, estos se presentarán en el término improrrogable de 20 días hábiles computados a partir del día siguiente de ser notificado.														
	128.2 Apelación de solicitudes No contenidas relacionadas con la determinación de la Deuda Tributaria TUO del Código Tributario, aprobado por el D.S. N° 135-99-EF - Art. 143, 163 (19.09.99), modificatorias (1)	1	Recurso fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, debidamente autorizado por letrado con registro habilitado, indicando en su escrito el número de la resolución impugnada.			Gratuito							Unidad de trámite Documentario	Tribunal Fiscal			
2		En caso de Representación: 2.1 Tratándose de persona natural, adjuntar carta poder con copia de documento de identidad del representante y representado. 2.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar poder otorgado por escritura pública a representante legal y copia de documento de identidad.															

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (*)			CADIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO	% DE UIT 2010	Nuevos Soles (S/.)	Auto	SA	SA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN			
128.3 Apelación de Resoluciones de Gerencia que resuelven reclamaciones Tributarias (Proced. Contencioso)	TUO del Código Tributario, aprobado por el D.S. N° 135-99-EF - Art. 143°, 145°, 146° y demás pertinentes (19.08.99) y modificatorias (1)	1	Recurso fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, debidamente autorizado por letrado con registro habilitado, indicando en su escrito el número de la resolución impugnada.													
		2	En caso de Representación:													
			2.1 Tratándose de persona natural, adjuntar carta poder con copia de documento de identidad del representante y representado.													
			2.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar poder otorgado por escritura pública a representante legal y copia de documento de identidad.													
		3	La apelación deberá ser presentada ante el Órgano que la dictó, y sólo en caso que cumpla con los requisitos de admisibilidad establecidos para este recurso se elevará el expediente.													
			3.1 En el caso de apelaciones contra resoluciones lícitas derogatorias que desestiman la reclamación, se deberá indicar en el escrito el número del expediente de reclamo.													
			3.2 En el caso de apelación de puro derecho, no deberá existir reclamación en trámite sobre la misma resolución u orden de pago que se pretende impugnar.													
			3.3 En el caso de apelaciones de puro derecho presentadas fuera del plazo o relativas a resoluciones que resuelvan un recurso de reclamación que hubiera sido presentada luego del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la notificación se deberá:													
			- Acreditar el pago de la totalidad de la deuda tributaria apelada actualizada hasta la fecha de pago.													
			- Indicar en el escrito el número y fecha de pago del recibo													
128.4 Desistimiento de Recursos impugnativos o Escritos tributarios presentados.	TUO del Código Tributario, aprobado por el D.S. N° 135-99-EF - Art. 130° (19.08.99) y modificatorias	1	Recurso fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal debidamente autorizado por letrado. El escrito deberá ser presentado con firma legalizada por el letrado de la Administración.													
		2	En caso de Representación:													
			2.1 Tratándose de persona natural, adjuntar carta poder con copia de documento de identidad del representante y representado.													
			2.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar poder otorgado por escritura pública a representante legal y copia de documento de identidad.													

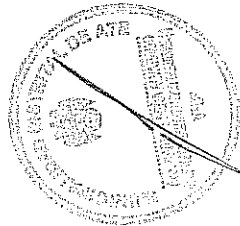
Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

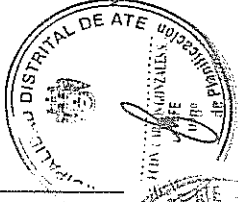
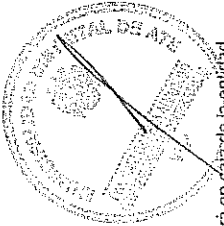
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)				CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	UNIDAD DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO OCUPADO	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto			Ej. Priv. SA								
						mal	ca	SA	(A)	(B)	(C)						
128.5 Recurso de reclamación contra la resolución de pérdida de fraccionamiento en materia tributaria	TUO del Código Tributario, aprobado por el D.S. N° 135-99-EF - Art. 135°, 162°, 163° (19.08.99) y modificatorias	1	Recurso fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, debidamente autorizado por letrado		Gratuito							30 días	Unidad de trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal	Tribunal Fiscal	
		2	En caso de representante de persona natural adjuntar carta poder expresa con copia de documento de identidad de este y el titular														
		3	En caso de Representación: 3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar carta poder con copia de documento de identidad del representante y representado. 3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar poder otorgado por escritura pública a representante legal y copia de documento de identidad.														
128.6 Recurso de Apelación por pérdida de beneficio de fraccionamiento de deudas no tributarias	Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo. - Art. 209° (11.04.01)	1	Recurso fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, debidamente autorizado por letrado		Gratuito					X		30 días hábiles	Unidad de trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria			
		2	En caso de representante de persona natural adjuntar carta poder expresa con copia de documento de identidad de este y el titular														
		3	En caso de Representación: 3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar carta poder con copia de documento de identidad del representante y representado. 3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar poder otorgado por escritura pública a representante legal y copia de documento de identidad.														
128.7 Recurso de Apelación sobre anulación de Convenio de Fraccionamiento de deudas tributarias y no tributarias	Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo. - Art. 209° (11.04.01)	1	Recurso fundamentado, firmado por el contribuyente o representante legal, debidamente autorizado por letrado		Gratuito							30 días hábiles	Unidad de trámite Documentario	Gerente de Administración Tributaria			
		2	En caso de representante de persona natural adjuntar carta poder expresa con copia de documento de identidad de este y el titular									X					
		3	En caso de Representación: 3.1 Tratándose de persona natural, adjuntar carta poder con copia de documento de identidad del representante y representado. 3.2 Tratándose de persona jurídica, adjuntar poder otorgado por escritura pública a representante legal y copia de documento de identidad.														

Nota: El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad. Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

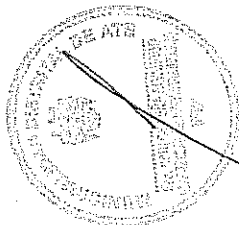
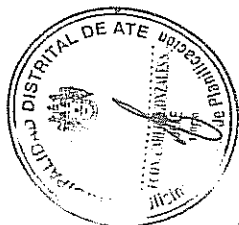
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS										DERECHO DE TRAMITE (S/)										CALIFICACIÓN										PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		Formulario ocupado (según caso)	Gratuito	Nuevos	SOL-5	(S/)	AUT	DIT	EP	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA						SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA</



Nota : El pago en efectivo se realizará en cajero de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son de uso interno y de libre reproducción.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

NÚMERO DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE (S/)				CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			% de	UT 2010	Nuevos	Soles	Auto	Lev. Priv.	SA				RECONSIDERACION	APELACION
		3.2 En caso de Posesión Judicial. - Pedir específico en documento publico o privado con firma legalizada ante notario. - Presentar la vigencia de poder del representante legal adjuntando copia simple del documento de identidad del mismo. - Exhibir el original y presentar una copia simple del documento de identidad de quien efectua el trámite.												
4		En caso de inscripción de predios, copia simple de: - Compra: Contrato de compraventa - Donación y Anticipo de Legítima: Escritura pública - Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señale la división y partición de los bienes - Remate: Resolución de Adjudicación - Permuta: Contrato de permuta - Fusión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos - En los demás casos, documento que acredite la propiedad												
5		En caso de inscripción de predios por posesión: - Constancia de Posesión emitida por la municipalidad o por la asociación debidamente reconocida por la municipalidad - Resolución municipal de reconocimiento de la junta directiva de la asociación - Constatación Policial del predio en posesión												

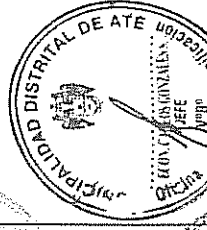


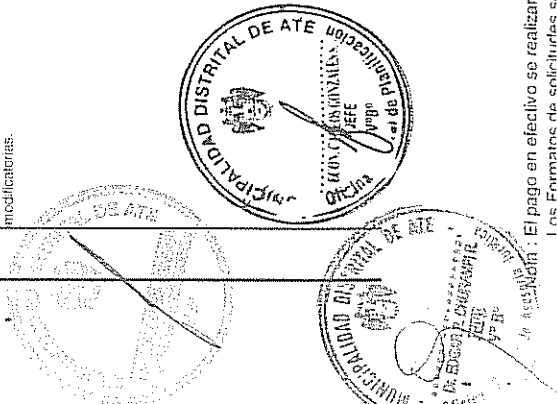
Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.

Linea Enmarcar de color azul en notificaciones y de color rojo en resoluciones.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

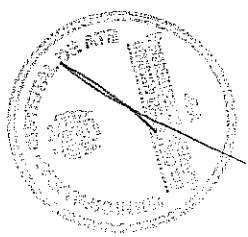
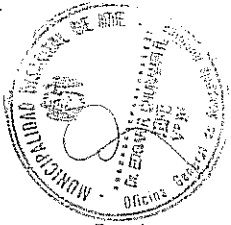
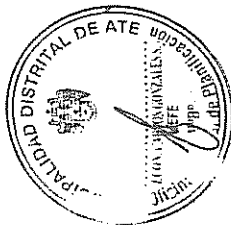
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO	% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto	SA	SA	SA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	131.2 Rectificación o modificación de la Declaración Jurada del predio que aumenta la Base Imponible. TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 135-99-EF - Arts. 23° y 66° (19.09.99) y modificatorias O.S. 156-2004-EF - Art. 14° Inc B) (15.11.04) y modificatorias que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal	1	Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de una copia simple del mismo.		Gratuito	X					Sub Gerencia de Registro y Orientación Tributaria	Reclamación de Resolución de Denegatoria Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Tribunal Fiscal	
		2	En el caso de representación: 2.1 En caso de Persona Natural: - Poder simple y específico. - (1) Copia simple del documento de identidad del propietario - Exhibir el original y presentar una copia simple del documento de identidad de quien efectúa el trámite. 2.2 En caso de Persona Jurídica: - Poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. - Presentar la vigencia de poder del representante legal adjuntando copia simple del documento de identidad del mismo. - Exhibir el original y presentar una copia simple del documento de identidad de quien efectúa el trámite.											
		3	Exhibir original y presentar copia simple de los documentos sustentatorios de la rectificación realizada.											
	131.3 Rectificación o modificación de la Declaración Jurada del predio que disminuye la Base Imponible. TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 135-99-EF - Art. 66° (19.09.99) y modificatorias.	1	Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de una copia simple del mismo.		Gratuito				X	60 días hábiles	Sub Gerencia de Registro y Orientación Tributaria	Reclamación de Resolución de Denegatoria Gerente de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Tribunal Fiscal	
		2	En el caso de representación: 2.1 En caso de Persona Natural: - Poder simple y específico. - Copia simple del documento de identidad del propietario. - Exhibir el original y presentar una copia simple del documento de identidad de quien efectúa el trámite. 2.2 En caso de Persona Jurídica: - Poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario. - Presentar la vigencia del poder del representante legal adjuntando copia simple del documento de identidad del mismo. - Exhibir el original y presentar una copia simple del documento de identidad de quien efectúa el trámite.											





ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE (S/)			CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DOCUMENTO DE APLICACIÓN	Gr. de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Aut. not. (S/)	Ev. Prev. (S/)	SA (S/)	SA (S/)	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
		3	Exhibir el original y presentar copia simple de los documentos sustentatorios de la rectificación realizada.													
131.4 Baja y/o transferencia	D.S. 155-2004-EF - Art. 14º inc B) (15.11.04) y modificatorias que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.	1	Exhibición del documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo.													
		2	En el caso de representación.													
			2.1 En caso de Persona Natural.													
			- Poder simple y específico.													
			- (1) Copia simple del documento de identidad del propietario													
	TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. Nº 135-99-EF - Arts. 23º y 88º (19.08.99) y modificatorias.		- Exhibir el original y presentar una copia simple del documento de identidad de quien efectúa el trámite.													
			2.2 En caso de Persona Jurídica.													
			- Poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario.													
			- Presentar la vigencia de poder del representante legal adjuntando copia simple del documento de identidad del mismo.													
			- Exhibir el original y presentar una copia simple del documento de identidad de quien efectúa el trámite.													
3		Exhibir original y presentar copia simple de los documentos sustentatorios del procedimiento de baja y/o transferencia efectuado.														



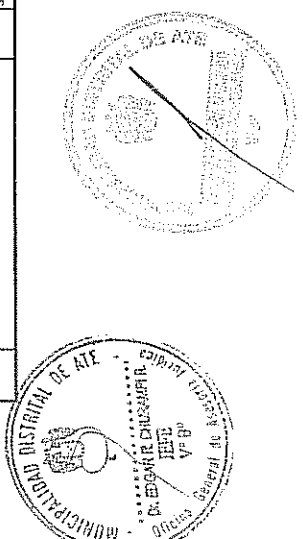
Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de escrituras son gratuitos y de libre reintroducción

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE DISEÑO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRÁMITE (*)				CALIFICACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES		INICIO DE PROCEDIMIENTOS		AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER		INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN				N° de				Nuevos				Auto		SOL		SOL		SOL	
SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL																					
133	Beneficios Tributarios	1	Solicitud - Declaración Jurada.																		
	133.1 Otorgamiento de beneficio de fraccionamiento de pago de Deudas Tributarias y No Tributarias	2	Adjuntar copia de documento de identidad del titular.																		
		3	Adjuntar en caso de persona natural carta poder con copia de documento de identidad de éste y el titular.																		
		4	En caso de persona jurídica adjuntar poder otorgado a representante legal y copia de documento de identidad.																		
		5	Copia simple del valor o documento exigible de cobranza, materia de fraccionamiento.																		
		6	El fraccionamiento se formalizará siempre que, las deudas tributarias y no tributarias no hayan sido materia de fraccionamiento anterior, salvo que éste hubiera sido declarado nulo.																		
		7	Adjuntar garantías de conformidad al Reglamento, de ser el caso.																		
		8	Recibo de pago de cuota inicial, de acuerdo con el Reglamento de fraccionamiento																		
		9	Adjuntar copia simple del recibo de agua, luz o teléfono del mes anterior al de la presentación de la solicitud.																		
		10	Copia simple de desistimiento presentado, en caso de existir reclamos, apelaciones, demanda contenciosa administrativa o acción de amparo.																		
	133.2 Ampliación de los términos de fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias.	1	Presentar solicitud.																		
	TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 135-99-EF - Art. 36 (19.09.99) y modificatorias																				
	133.3 Anulación de Convenio de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias	1	Presentar solicitud.																		
	TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 135-99-EF - Art. 36 (19.09.99) y modificatorias																				
	Ley N° 27444 - Art. 207 ^o y 208 ^o (11.04.01)																				
134	Recurso de Reconsideración por Pérdida de Beneficio de Fraccionamiento de Deudas No Tributarias	1	Presentar solicitud con firma de letrado con registro habilitado (plazo de interposición 15 días hábiles de recibida la Resolución.)																		
		2	Presentar nuevas pruebas.																		
		3	Poder y/o escritura pública en caso de representación de personas naturales y jurídicas.																		
	Ley 27444, Ley de Procedimiento General, Art. 207, 208 (11.04.01) y modificatorias																				
		4	Adjuntar copia de documento de identidad.																		

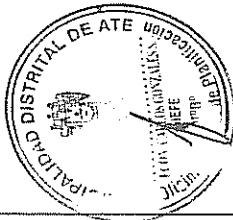
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

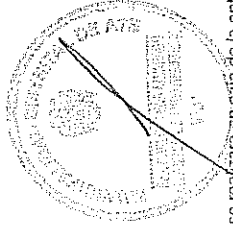
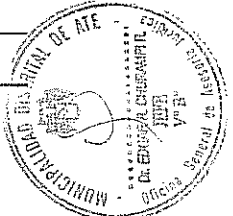
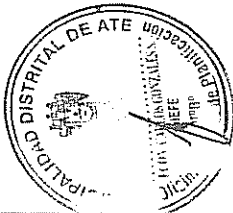
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (C)		CALIFICACION				PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	INDICE DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN	% de UIT 2010	Nuevos Sols (S/)	Auto. Ley 26979	SA	SA	SA				RECONSIDERACION	APELACION
SUB GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA														
135	Solicitudes de suspensión de cobranza coactiva de obligaciones tributarias T.U.O. Ley Nº 26979, Art. 16. Decreto Supremo Nº 018-2009-JUS. (06.12.08)	1	Solicitud de suspensión consignando lo siguiente: 1.1 Nombre y Apellido o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de sus representantes, de ser el caso. 1.2 Domicilio Fiscal o procesal del solicitante 1.3 Indicar la causal de suspensión, según TUO de la Ley 26979, número de expediente de ejecución coactiva, de Resolución de Ejecución Coactiva, año y período al cual corresponde la deuda materia de ejecución. 1.4 Firma del solicitante y/o representante legal de ser el caso. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certificada por fedatario de la Administración. 3 Para cualquier causal el Obligado podrá solicitar la suspensión del procedimiento ante el Ejecutor, siempre que se fundamente en documentación sustentatoria.		Gratuito					15 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo		
136	Solicitudes de suspensión de cobranza coactiva de obligaciones No Tributarias. T.U.O. Ley Nº 26979, Art. 21. Decreto Supremo Nº 018-2009-JUS. (06.12.08)	1	1.- Solicitud de suspensión consignando lo siguiente: 1.1 Nombre y Apellido o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de sus representantes, de ser el caso. 1.2 Domicilio Fiscal o procesal del solicitante 1.3 Indicar la causal de suspensión, según TUO de la Ley 26979, número de expediente de ejecución coactiva, de Resolución de Ejecución Coactiva, año y período al cual corresponde la deuda materia de ejecución. 1.4 Firma del solicitante y/o representante legal de ser el caso. 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante Notario o certificada por fedatario de la Administración. 3 Para cualquier causal el Obligado podrá solicitar la suspensión del procedimiento ante el Ejecutor, siempre que se fundamente en documentación sustentatoria.		Gratuito					08 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo		



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITE (S/)		CALIFICACION				PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION
			% de UIT 2010	Nuevos Soles (S/)	Auto	SA	SA	SA					
137	Terceria de propiedad ante cobranza conctiva de obligaciones tributarias. T.U.O. Ley N° 25979, Art. 35°. Decreto Supremo N° 018-2008-JUS. (06.12.08)	1 Presentar solicitud, consignando lo siguiente: 1.1 Nombre y Apellido o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de sus representantes, de ser el caso. 1.2 Domicilio real o procesal del solicitante. 1.3 Fundamentar la solicitud de tercera, indicando el bien afectado. 1.4 Firma del solicitante y/o representante legal de ser el caso. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Administración.	Gratuito	(S/)	X	SA	SA	(S/)	15 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo	Ejecutor Coactivo Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Tribunal Fiscal Nota : La resolución del Ejecutor Coactivo es apelable ante el Tribunal Fiscal en el plazo de 5 días hábiles.
		2											
		3											
138	Terceria de propiedad ante cobranza conctiva de obligaciones No tributarias T.U.O. Ley N° 25379, Art. 20°. Decreto Supremo N° 018-2008-JUS. (06.12.08)	1 Presentar solicitud, consignando lo siguiente: 1.1 Nombre y Apellido o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del solicitante y/o de sus representantes, de ser el caso. 1.2 Domicilio real o procesal del solicitante. 1.3 Fundamentar la solicitud de tercera, indicando el bien afectado. 1.4 Firma del solicitante y/o representante legal de ser el caso. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Administración.	Gratuito	(S/)	X	SA	SA	(S/)	05 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Ejecutor Coactivo	Ejecutor Coactivo La resolución del Ejecutor Coactivo agota la vía administrativa pudiendo las partes contradecirla ante el Poder Judicial. Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		2											
		3											





Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes con rubros y de libre reintroducción

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO DE DENOMINACIÓN	% de	Nuevos	Auto	EV. PRIV. SJA	EV. P. SJA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
139	Elevación del Recurso de apelación de resoluciones que deniegan Tercerías ante cobranza coactiva de obligaciones tributarias. (1)	1	Escrito presentado ante el Ejecutor Coactivo y dirigido al Tribunal Fiscal, consignando lo siguiente:	UT 2010 S/03,600 Gratuito	S/03,600 (S/03,600)	S/03,600 (S/03,600)	S/03,600 (S/03,600)	S/03,600 (S/03,600)		Unidad de trámite Documentario	Tribunal Fiscal		
			1.1 Nombra y Apellido o razón social, número de documento de identidad y/o número de RUC del apelante y/o de sus representantes, de ser el caso										
			1.2 Domicilio real o procesal del apelante.										
			1.3 Felcción concreta expresada.										
		2	1.4 Firma del apelante y/o representante legal de ser el caso. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Administración.										

(1) No se puede señalar silencio porque la Municipalidad de Ate no es la instancia que resuelve, tan solo es la que, a través de la Gerencia de Administración Tributaria, se encarga de elevar los actuados al Tribunal Fiscal, entidad involucrada en el proceso.

